



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Berna, Suiza

9 Y 10 DE MAYO DE 2023

**Conferencia Parlamentaria
“Elecciones en Tiempos de Crisis:
Desafíos y Oportunidades”
(APCE y el Parlamento Suizo).**

SERIE
EUROPA
N°16



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CONFERENCIA PARLAMENTARIA

“ELECCIONES EN TIEMPOS DE CRISIS: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES”

*Organizada por la Asamblea
Parlamentaria del Consejo de Europa
(APCE) y el Parlamento Suizo*

Berna, Suiza
9 y 10 de mayo de 2023

Serie: Europa

N° 16

CONFERENCIA PARLAMENTARIA

“ELECCIONES EN TIEMPOS DE CRISIS: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES”

Berna, Suiza
9 y 10 de mayo de 2023

ÍNDICE

I. Información General	3
II. Programa de la Reunión	9
III. El Consejo de Europa	18
• Ficha Técnica de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa	19
• Nota sobre el Consejo de Europa. CEIGB	20
• Señor Tiny Kox, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE)	23
• Estatuto de Observador Permanente en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa	25
IV. Documentos de Apoyo (Traducciones libres al español elaboradas en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República)	26
• Directrices para la Observación de Elecciones por la Asamblea Parlamentaria	27
• Resolución 2341 (2020). La Necesidad de una Gobernanza Democrática de la Inteligencia Artificial	36
• Resolución 2337 (2020). Las Democracias frente a la Pandemia de COVID-19	42
V. Ficha Técnica de la Confederación Suiza	50
• Información General	51
• Estructura del Sistema Político	52
• Contexto Político	54
• Política Exterior	56
• Situación Económica	58



I. Información General

INFORMACIÓN GENERAL

Información proporcionada por los organizadores del evento

Berna es accesible por avión, tren o autobús.

Hay dos aeropuertos internacionales cercanos a Berna con un enlace directo:

- Zurich-Kloten (Localizado a una hora 20 minutos por tren): www.zurich-airport.com
Hay un tren que va entre el aeropuerto de Zúrich y la Central de trenes de Berna. El centro de viajes de Ferrocarriles Federales Suizos (SBB) se encuentra en el nivel 1 del centro aeroportuario en el área de check-in 3.
- Geneva-Cointrin (Aproximadamente 2 horas por tren): www.gva.ch/
La estación del aeropuerto de Ginebra es accesible desde el check-in del aeropuerto y los niveles de llegada.

Otra posibilidad es el Aeropuerto Basel-Mullhouse (20 minutos por autobús a la estación de trenes SBB de Basel y después, 1 hora por tren): www.euroairport.com

Se pide a los participantes que hagan sus propios arreglos para el transporte desde el aeropuerto/estación y su lugar de alojamiento, así como su salida.

Transporte al Palacio Federal

Se pide a los participantes que vayan al lugar de la reunión por sus propios medios- los hoteles están localizados a unos minutos a pie.

Hospedaje

Se han realizado reservas anticipadas con tarifas negociadas en los hoteles enumerados a continuación. Se les pide a los participantes que reserven sus habitaciones a través del siguiente enlace indicando el hotel de su elección para la fecha mencionada en la lista:

<https://bern.e-vent.online/web/Home/F8C5D8CC8E264355BF9A1E0718D90155/390E8656C990416D8D648B9881B92566>

<https://bern.e-vent.online/web/Home/F8C5D8CC8E264355BF9A1E0718D90155/B6A04EFE145F43DDA0B3B09DD8A0CC06>

Tenga en cuenta que cualquier solicitud de reserva realizada fuera de los plazos está sujeta a disponibilidad y que la tarifa negociada no se puede garantizar más allá de estas fechas y no se aplica a las reservas en línea. Las reservas deben estar garantizadas con una tarjeta de crédito válida.

Para más información, los hoteles ofrecen boletos para el transporte público en la ciudad de Berna: para llegar al hotel desde la estación, la confirmación de la reserva sirve como boleto de transferencia. Los hoteles se encuentran a poca distancia de la estación de tren y del lugar de la conferencia.

Lista de Hoteles

Hotel	Tarifa por noche
Hôtel Bellevue Palace**** Kochergasse 3-5 3011 Berna T: +41 31 320 45 45 info@bellevue-palace.ch	Cuarto doble – Uso individual (mínimo 2 noches): CHF 369 – €370/noche Cuarto individual: CHF 340 – € 341/ noche Cuarto doble: CHF 447 – € 448/ noche Desayuno no incluido Desayuno = 44 CHF
Swissôtel Kursaal Bern**** Kornhausstrasse 3 3000 Berna T: +41 31 339 55 00 reservation@kursaal-bern.ch	Doble premier – Uso individual (mínimo 2 noches): CHF 320 – € 321/ noche Clásico Individual (mínimo 2 noches): CHF 290 – € 291/ noche Premier Doble: CHF 345 – € 346/ noche Desayuno incluido
Hôtel The Bristol**** Schauplatzgasse 10, 3011 Berna T: +41 31 311 01 01 welcome@thebristol-bern.ch	Cuarto individual (mínimo 2 noches): CHF 255 – €256/ noche Desayuno incluido
Hotel Bären**** Schauplatzgasse 4, 3011 Berna T: +41 31 311 33 67 reception@baerenbern.ch	Cuarto doble: CHF 235 – €236/ noche Cuarto doble – Uso individual (mínimo 2 noches): CHF 225 – €226/ noche Cuarto individual (mínimo 2 noches): CHF 205 – €206/ noche Desayuno incluido
Best Western Plus Hotel Bern **** Zeughausgasse 9 3011 Berna T: +41 res@bwhhotelgroup.de	Cuarto doble – Uso individual (mínimo 2 noches): CHF 215 – €216/ noche Cuarto doble: CHF 235 – € 236/ noche Desayuno incluido
Hotel City am Bahnhof*** Bubenbergrplatz 7, 3011 Berna, T: +41 31 311 53 77 city@fhotels.ch	Doble – Uso individual (mínimo 2 noches): CHF 180 – €181/noche Individual (mínimo 2 noches): CHF 170 – € 171/ noche Cuarto doble – (mínimo 2 noches): CHF 190 – €191/ noche Desayuno incluido
Hôtel Kreuz*** Zeughausgasse 41, 3011 Berna, T: +41 31 329 95 95 info@kreuzbern.ch	Doble – Uso individual (mínimo 2 noches): CHF 204 – €205/ noche Individual (mínimo 2 noches): CHF 182 – € 183/ noche Cuarto doble – (mínimo 2 noches): CHF 247 – €248/ noche Desayuno incluido

Impuestos de la ciudad: CHF. 5.30/5.30 euros por persona y por noche

Política de cancelación para reservas individuales:

La política de cancelación para las habitaciones es de 24 horas antes del evento. Posteriormente, se hace un cargo del 100% en caso de no utilizar la habitación.

Documentos de viaje

Los participantes deben asegurarse de que cuenten con un pasaporte válido para la entrada a Suiza y se les solicita consultarlo con sus respectivos consulados para verificar si una visa es necesaria y, de ser el caso, tomar los pasos necesarios.

<https://www.eda.admin.ch/countries/usa/en/home/visa/entry-ch.html>

Lugar de reunión

La sede de la conferencia es el **Palais du Parlement, Bundesplatz 3, 3003 Berna**, Sala de Asamblea del Consejo Nacional (Cámara baja).

Se pide a los participantes que vengan con su gafete e identificación para acceder al edificio del Parlamento.

Mesa de registro

La apertura es a las 9 am el martes 9 de mayo. Quienes se alojen en los hoteles sede recibirán sus gafetes en su hotel el lunes por la noche. Para los que se queden en otro lugar o lleguen el martes, les pedimos que recojan sus gafetes en la entrada principal lo antes posible para evitar filas.

Si es necesario, pueden dejar su equipaje en el guardarropa de la planta baja.

Las mesas de registro estarán a su disposición desde la mañana hasta en la noche durante la conferencia y podrán ayudar con cualquier pregunta o inquietud.

Procedimientos

Los idiomas de la Conferencia son inglés, francés y alemán. Habrá interpretación simultánea en estos tres idiomas de trabajo. Todos los documentos estarán disponibles en inglés y francés.

Los participantes son libres de utilizar la información proporcionada en los paneles públicos.

Seguridad

Por seguridad, se solicita amablemente portar sus gafetes en todo momento cuando estén dentro de la Conferencia. La entrada solo estará permitida a los que porten sus gafetes, el cual es intransferible y cualquier violación de esta política puede terminar con la expulsión de la Conferencia. También se pide a los participantes que sean pacientes y comprensivos en caso de requerirse algún proceso de control de

seguridad a su llegada a la Conferencia. En cualquier emergencia por favor informe a un miembro del equipo organizador.

Comidas

Las comidas se ofrecerán los días martes y miércoles, se servirá en el restaurante del Parlamento suizo (planta baja). Los descansos para café, en los horarios señalados en el programa, tendrán lugar también en el mismo lugar, además de la cafetería “Vallotton” (primer piso).

La recepción del martes por la noche tendrá lugar en el Casino Bern (dirección: Casinoplatz 1) y es solo por invitación. Se encuentra a poca distancia a pie del Parlamento suizo. Si por alguna razón usted necesitara transporte desde el lugar de la conferencia hasta el respectivo lugar, por favor notifique al equipo organizador.

Eventos sociales

Para las personas que lleguen el lunes 8 de mayo, se organizará una visita guiada por el pueblo antiguo de Berna en inglés y francés. Por favor esté a las 17:00 pm en el punto de encuentro: Bundeplatz (en frente del edificio del Parlamento). El registro es necesario.

Los guías estarán disponibles durante toda la conferencia en el Palacio Federal si desea saber más sobre el edificio histórico.

Al término de las jornadas, se organizará una visita al Museo de la Comunicación, el cual ganó el Premio de Museos del Consejo de Europa en 2019.



EMBAJADA DE MÉXICO EN SUIZA

Embajadora Martha Cecilia Jaber Breceda

Dirección: Weltpoststrasse 20, Piso 5, CH-3015 Berna, Suiza.

Teléfono: (41 31) 357-4747

Emergencias Sección Consular: +41(0)79 907 6837

Correo: informacionsui@sre.gob.mx

Horario de Oficina: 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs.

Twitter: @ce_jaber / @EmbaMexSui



Sede de la Reunión

Sala de la Asamblea del Consejo Nacional de Suiza

Dirección: Palais du Parlement, Bundesplatz 3, 3003 Berna.

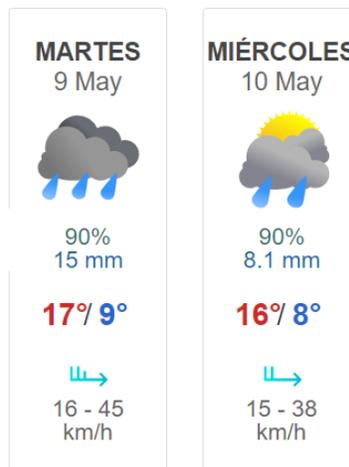
Teléfono: +41 31 322 85 22

Correo: parlamentsbesuche@parl.admin.ch

Diferencia de horario: Berna, Suiza tiene 8 horas más que la Ciudad de México.

Tipo de cambio al 3 de mayo de 2023: 1 euro – 19.75 pesos mexicanos (Banxico).

Pronóstico del clima en Berna, Suiza:



Voltaje en Suiza:

- Voltaje: 230 V
- Frecuencia: 50 Hz
- Clavijas: Tipo J



Tipo J: Válido para clavijas C pero no con tipos N

Se requiere adaptador y convertidor de voltaje.





II. Programa de la Reunión



25 de abril de 2023

Conferencia Parlamentaria

Elecciones en tiempos de crisis: desafíos y oportunidades

organizado por

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE)

en colaboración con el

Parlamento Suizo

en el marco del 60 aniversario de la adhesión de Suiza al Consejo de Europa

9 - 10 de mayo de 2023

Sala de la Asamblea del Consejo Nacional, Parlamento suizo, Berna

PROGRAMA

Lunes 8 de mayo de 2023

17:00 - 18:30 *Evento cultural para los primeros invitados en llegar: visita guiada a pie por la ciudad - opcional*

Martes 9 de mayo de 2023

9:00 - 9:30 Registro de participantes

9:30 - 10:00 **Discurso de bienvenida**

Presidido por: **Sr. Damien Cottier**, Presidente de la delegación suiza ante la APCE, Presidente del Comité de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la APCE.

- **Sr. Martin Candinas**, Presidente del Consejo Nacional suizo
- **Sr. Tiny Kox**, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa
- **Sra. Claire Bazy Malaurie**, Presidenta de la Comisión de Venecia

- **Sr. Leendert Verbeek**, Presidente del Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa

10:00 – 11:30

SESIÓN 1: *Pandemia y las elecciones - El impacto del Covid-19 en las elecciones*

Moderador de la Conferencia: **Sr. David Eades**, Presentador Principal, BBC

Presidido por: **Sr. Damien Cottier**, Presidente del Comité ad hoc de la APCE, Presidente de la delegación suiza ante la APCE

- *El impacto general a corto y largo plazo de la pandemia de Covid-19 en las políticas y prácticas de gestión electoral*
- *Desafíos legales y preparación para situaciones de emergencia: límites y vulnerabilidades*
- *Acuerdos especiales de votación durante la pandemia: ventajas, riesgos y sostenibilidad*
- *Observación internacional de elecciones durante la pandemia: ¿qué hemos aprendido?*

Panelistas:

- **Dr. Massimo Tommasoli**, Director de Programas Globales y Observador Permanente del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA) ante las Naciones Unidas
- **Sr. Eirik Holmøyvik**, Miembro de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, Profesor de Derecho, Universidad de Bergen, Noruega
- **Sr. Alexandr Berlinschii**, Secretario, Comisión Electoral Central de la República de Moldavia
- **Sr. Matteo Mecacci**, Director, Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OSCE / ODHIR)
- **Sr. Roberto Montella**, Secretario General de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE

Intercambio de puntos de vista

Contribuciones parlamentarias: (oradores por anunciar)

11:30 – 11:50

Pausa para café

11:50 – 13:00

SESIÓN 2: Sufragio universal en medio del sufrimiento universal: cómo los desastres naturales distorsionan las elecciones

Presidida por: **Sra. Despina Chatzivassiliou-Tsovilis**,
Secretaria General de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

- *Catástrofes naturales poco antes de las elecciones: desde consideraciones legales hasta logísticas.*
- *Estrategias proactivas y reactivas en la protección de elecciones contra desastres naturales: gestión de riesgos contra gestión de crisis.*
- *Impacto de los peligros naturales en la campaña, precisión de los resultados electorales y la validez del proceso electoral.*
- *Reconstruir la confianza pública en la integridad de las elecciones después de los desastres naturales.*
- *Papel del apoyo de la comunidad internacional a las autoridades electorales en áreas afectadas por desastres naturales.*

Panelistas:

- **Sr. Erik Asplund**, Oficial del Programa de Procesos Electorales, Punto focal sobre peligros naturales y elecciones, International IDEA.
- **Dr. Bernd Vöhringer**, Vicepresidente del Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa y Presidente de la Cámara de Autoridades Locales del Congreso.
- **Sr. Emre Toros**, Profesor de Ciencias Políticas en la Facultad de Comunicación, Universidad de Hacettepe, Türkiye.

Intercambio de opiniones

Contribuciones parlamentarias: (oradores por anunciarse)

13:00 – 13:15

Foto grupal

13:15 – 14:30

Receso para el almuerzo

14:30 – 16:00

SESIÓN 3: ¿Cómo ser justos en la guerra? - el impacto del conflicto armado en las elecciones

Panel 1: Mantener la integridad de las elecciones en tiempos de crisis de seguridad importante (conflictos armados, actos terroristas importantes, inestabilidad política interna)

Presidida por: **Sr. Pierre-Alain Fridez**, Vicepresidente del Subcomité de la APCE sobre conflictos concernientes a los Estados miembros del Consejo de Europa, Relator de seguimiento sobre la República de Moldova, miembro de la delegación suiza ante la APCE.

- *Deberes de los Estados y posibles derogaciones.*
- *Condiciones mínimas para que las elecciones se lleven a cabo y se realicen de acuerdo con los estándares internacionales en situaciones de conflictos armados y actos terroristas.*
- *Métodos de votación alternativos para elecciones en áreas de conflicto.*
- *Efectos de crisis externas y guerras en elecciones nacionales y locales.*
- *Interferencia de guerras híbridas en espacios alternativos (ciberataques, propaganda, subversión política, ...)*

Panelistas:

- **Sr. Stewart Dickson**, Portavoz Temático del Congreso de Autoridades Locales y Regionales sobre la Observación de Elecciones Locales y Regionales, Relator sobre "Elecciones locales y regionales en situaciones de crisis mayores", Vicepresidente del Consejo para Elecciones Democráticas y miembro de la Asamblea Legislativa de Irlanda del Norte, Reino Unido.
- **Dra. Irena Hadžiabdić**, Experta de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, Miembro (y ex Presidenta) de la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina,

- **Sr. Simon Geissbühler**, Embajador, Jefe de la División de Paz y Derechos Humanos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Suiza,
- **Sr. Vassilis Ntousas**, Jefe de Operaciones Europeas, Alianza para la Seguridad Democrática, Fundación Marshall Alemana, Bruselas

Intercambio de opiniones

Contribuciones parlamentarias: (oradores por anunciarse)

16:00 – 16:20

Pausa para café

16:20 – 17:45

Panel 2: Sufragio después de que los cañones callan - preparando a Ucrania para sus elecciones posteriores a la guerra

Presidido por: **Sr. Nacho Sánchez Amor**, Coordinador especial de observación electoral para el Parlamento Europeo, Miembro del Parlamento Europeo (Socialistas y demócratas), España

- *Plazos y condiciones mínimas para convocar elecciones nacionales y (locales tempranas) después de que se levanta la ley marcial (en términos de seguridad, ambiente político, logística, finanzas)*
- *Garantizar el voto de personas desplazadas dentro y fuera de Ucrania*
- *Regulaciones de registro para votantes desplazados: ¿cómo abordar los riesgos de fraudes electorales?*
- *Implementar métodos de votación alternativos en situaciones de infraestructura física y electoral dañada; introducción de salvaguardas necesarias*
- *Las redes sociales afectan el campo de juego nivelado entre los candidatos*
- *Apoyo material y técnico para la organización y conducción de elecciones posteriores a la guerra en Ucrania.*

Panelistas:

- **Sr. Volodymyr Venher**, Profesor Asociado del Departamento de Jurisprudencia y Derecho Público de la Academia Nacional de Kyiv-Mohyla, Ucrania

- **Sra. Olga Aivazovska**, Presidenta de la Red Global de Monitores de Elecciones Domésticas (GNDEM), Presidenta de la Red Civil OPORA, experta internacional en asuntos electorales, Kyiv (por confirmar).
- **Sr. Oleh Didenko**, Presidente de la Comisión Electoral Central de Ucrania (por confirmar)
- **Sra. Meaghan Fitzgerald**, Directora de Elecciones, Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OSCE/ODIHR).

Intercambio de opiniones.

Contribuciones parlamentarias: (oradores que serán anunciados próximamente)

19:00

Recepción para conmemorar el 60 aniversario de la adhesión de Suiza al Consejo de Europa, con la participación del Sr. Alain Berset, Presidente de la Confederación Suiza, y el Sr. Bjørn Berge, Secretario General Adjunto del Consejo de Europa.

Miércoles 10 de mayo de 2023:

09:00-09:10

Discurso principal del **Sr. Bjørn Berge**, Secretario General Adjunto del Consejo de Europa, sobre "Elecciones en tiempos de crisis: el papel de la 4ª. Cumbre del Consejo de Europa".

09:15-10:30

SESIÓN 4: ¿Digital significa peligro? cómo las votaciones electrónicas, la inteligencia artificial y la ciberseguridad están transformando las elecciones.

Preside: **Sra. Thórhildur Sunna Æevarsdóttir**, Presidenta del Subcomité sobre Inteligencia Artificial y Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Legales y Derechos Humanos (2020-2022).

Panel 1: A merced de lo digital: proteger el voto en la guerra digital.

- *Mitigando las amenazas de seguridad en constante evolución de las tecnologías digitales en los procesos electorales (Inteligencia Artificial, ataques cibernéticos, interferencia extranjera, crisis energéticas, catástrofes ecológicas) - últimos desafíos.*

- *Abordando el cibercrimen y la ciberseguridad: gestión de crisis en situaciones de emergencia.*
- *Narrativas falsas: protección del voto en la guerra de desinformación y engaño.*

Panelistas:

Sr. Thomas Schneider, Jefe de Asuntos Internacionales en la Oficina Federal de Comunicación, Suiza; Presidente del Comité sobre Inteligencia Artificial del Consejo de Europa.

Sr. Oliver Kask, Juez, Presidente de la Comisión Nacional de Elecciones de Estonia, miembro suplente de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, experto en elecciones.

Intercambio de opiniones.

Contribuciones parlamentarias: (oradores que serán anunciados próximamente).

10:30 – 10:50

Pausa para café.

10:50 – 12:30

Panel 2: Aprovechar el poder de la tecnología e innovación - repensar los procedimientos electorales

- *Los beneficios de lo digital*
- *Reevaluando procedimientos y prácticas electorales establecidas: sosteniendo avances e innovaciones en los próximos ciclos electorales*
- *Fortaleciendo la confianza pública en la gestión de futuros procesos electorales: desafíos y oportunidades*

Panelistas:

- **Sra. Therese Pearce Laanela**, Jefa de Procesos Electorales, International IDEA
- **Sr. Giorgi Kalandarishvili**, Presidente de la Comisión Electoral Central de Georgia
- **Sra. Barbara Perriard**, Jefa de la División de Derechos Políticos, Cancillería Federal, Suiza

Intercambio de puntos de vista



Contribuciones parlamentarias: *(los oradores serán anunciados próximamente)*

12:30 – 13:00

Sesión de clausura

Presidida por: **Sr. Damien Cottier**, Presidente de la delegación suiza ante la APCE, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la APCE

- Palabras de clausura del Sr. Rastó Kužel, Relator General
- Adopción de la Declaración final
- Palabras de clausura de la Sra. Livia Leu, Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores de Suiza

13:00 – 14:00

Almuerzo (buffet)

14:30 – 16:00

Evento social: visita al Museo de Comunicación (ganador del Premio del Consejo de Europa de 2019) - opcional

Formato de la conferencia: *La conferencia se llevará a cabo en cuatro sesiones, divididas en seis discusiones moderadas por paneles con comentarios introductorios de los miembros del panel, seguidas de un intercambio de opiniones y experiencias por parte de los miembros del parlamento y los organismos de gestión electoral y concluido por un debate general.*



III. El Consejo de Europa



<p>Origen El Consejo de Europa se fundó en 1949.</p> <p>¿Qué es la APCE? Es considerada la Asamblea Parlamentaria internacional establecida con base en un acuerdo intergubernamental más antigua. Es uno de los dos órganos estatuarios del Consejo de Europa, organización dedicada a proteger los derechos humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho; la consolidación de la estabilidad democrática en Europa apoyando la reforma política, legislativa y constitucional.</p> <p>*No es parte de las instituciones de la Unión Europea.</p>	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Compartir y reforzar la democracia pluralista. ❖ Proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales. ❖ Buscar soluciones a los problemas de la sociedad. ❖ Favorecer la toma de consciencia de la identidad cultural europea. ❖ Ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo. 	<p>Temas que trata la APCE¹</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Desarrollo de la diversidad y la identidad cultural de Europa ❖ Discriminación contra las minorías ❖ Xenofobia ❖ Intolerancia ❖ Terrorismo ❖ Tráfico de personas ❖ Crimen organizado ❖ Corrupción ❖ Crimen cibernético ❖ Violencia contra los niños ❖ Democracia ❖ Equidad de género ❖ Desarrollo Sostenible ❖ Migración 	
<p>Países Miembros² (46)</p> <p>Miembros fundadores: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania.</p> <p>Miembros incorporados posteriormente: Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumanía, Andorra, Letonia, Moldova, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, Croacia, Georgia, Azerbaiyán, Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro.</p> <p>Países Observadores: México, Canadá e Israel.</p> <p>Países con estatus de socios para la democracia: Kirguistán, Jordania, Marruecos y Palestina.</p>	<p>Comisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asuntos Políticos y Democracia ❖ Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos ❖ Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible ❖ Migración, Refugiados y Personas Desplazadas ❖ Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación ❖ Igualdad y No Discriminación ❖ Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento) ❖ Reglamento, Inmidades y Asuntos Institucionales ❖ Elección de Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos 	<p>Idiomas Oficiales³ Inglés y francés</p>	<p>Sede Estrasburgo, Francia</p>
	<p>Presidente de la APCE</p> <p>Sr. Tiny Kox Desde enero de 2022</p>	<p>México en la APCE</p> <p>El Congreso Mexicano tiene estatuto de observador permanente desde el 4 de noviembre de 1999.</p>	

¹ La Asamblea no aborda temas económicos, sin embargo, revisa los informes anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

² Belarús es el único país europeo no miembro; ha presentado candidatura para solicitar su ingreso sin que por el momento ésta haya sido aceptada.

El 16 de marzo de 2022, Rusia fue expulsada del Consejo de Europa por la invasión a Ucrania.

³ La Asamblea tiene también como lenguas de trabajo: alemán e italiano.

EL CONSEJO DE EUROPA⁴

El Consejo de Europa es una organización intergubernamental dedicada a proteger los Derechos Humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho. **No es parte de las instituciones de la Unión Europea.**

Tiene su sede en Estrasburgo, Francia y agrupa a 46 países: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania (miembros fundadores), Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumania, Andorra, Letonia, Moldova, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, Croacia, Georgia, Azerbaiyán, Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro. Belarús es el único país europeo no miembro; ha presentado candidatura para solicitar su ingreso sin que por el momento ésta haya sido aceptada.⁵ El 16 de marzo de 2022, Rusia fue expulsada del Consejo de Europa por la invasión a Ucrania.

El Consejo de Europa está integrado por un Comité de Ministros, una Asamblea Parlamentaria y un Congreso de Autoridades Locales y Regionales.

Aun cuando únicamente pueden ser miembros de pleno derecho Estados europeos, el Consejo de Europa ha aceptado la participación de Estados extrarregionales en calidad de observadores: Estados Unidos, Canadá, Santa Sede, Japón y **México** en el Consejo de Ministros; y Canadá, Israel y **México** en la Asamblea Parlamentaria. En ésta también participan el parlamento de Marruecos, la Autoridad Nacional Palestina y los parlamentos de Kirguistán y de Jordania con el estatuto de *socio para la democracia*.

Los objetivos principales del Consejo de Europa son:

- Compartir y reforzar la democracia pluralista.
- Proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales.
- Buscar soluciones a los problemas de la sociedad (intolerancia, medio ambiente, drogas, entre otros).
- Favorecer la toma consciencia de la identidad cultural europea.

⁴ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado.

⁵ La Asamblea Nacional de Belarús tenía estatus de invitado especial hasta que le fue suspendido el 13 de enero de 1997, debido a que no atendió las observaciones sobre la elección presidencial. Desde 1994 se han llevado a cabo cuatro elecciones, Alexander Lukashenko es presidente desde ese año.

- Ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo.

Los temas económicos no son de su competencia, pero la Asamblea Parlamentaria revisa los informes anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

El Consejo de Europa cuenta con un acervo de más de 200 tratados, convenciones, cartas y códigos. La mayoría de las convenciones tienen disposiciones para la firma de los Estados no miembros, que pueden acceder a los instrumentos a invitación del Comité de Ministros.

La firma y la ratificación de la Convención Europea de los Derechos Humanos son obligatorias para cualquier Estado que pretenda acceder al Consejo de Europa. Esta convención es uno de los pilares del organismo, y es reforzada por la Corte Europea de los Derechos Humanos, institución permanente desde el 1 de noviembre de 1998.

Comité de Ministros

Es la instancia de decisión del Consejo de Europa, representa directamente a los gobiernos de los Estados miembros y está compuesto por los 46 Ministros de Asuntos Exteriores o, en su defecto, por los Representantes Permanentes de los gobiernos ante el Consejo, quienes tienen el mismo poder de decisión que los Ministros y se reúnen por lo menos una vez al mes. Se reúne dos veces al año en el nivel ministerial –en abril o mayo, y en noviembre. El trabajo cotidiano del Comité es desarrollado por los Representantes Permanentes.

Actualmente, la presidencia del Comité la tiene Islandia, hasta mayo de 2023.

Asamblea Parlamentaria (APCE)

La Asamblea Parlamentaria es el órgano deliberante del Consejo de Europa, y emite recomendaciones al Comité de Ministros. Cuenta con 306 integrantes. Las principales agrupaciones políticas de Europa están representadas en el seno de la Asamblea: Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes; Grupo del Partido Popular Europeo/Demócratas-Cristianos; Grupo de los Conservadores Europeos y Alianza Democrática; Grupo Alianza de Liberales y Demócratas por Europa, y Grupo de la Izquierda Unitaria Europea. Se reúne cuatro veces al año en sesión plenaria.



Esta Asamblea es considerada como la más antigua asamblea parlamentaria internacional con composición plural y democrática establecida con base en un tratado intergubernamental.

La APCE tiene las siguientes comisiones de trabajo: Asuntos Políticos y Democracia; Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sostenible; Migración, Refugiados y Personas Desplazadas; Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación; Igualdad y No Discriminación; Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento); Elección de Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos; y Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales. Los observadores pueden participar en las primeras seis de la lista con previa solicitud.

En cada sesión plenaria, la Asamblea adopta resoluciones y recomendaciones, así como opiniones sobre proyectos de tratados o convenios promovidos por el Consejo de Europa.



SEÑOR TINY KOX
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE
EUROPA (APCE)

Experiencia Política

- Miembro del Partido Socialista de los Países Bajos desde 1975.
- Miembro del Comité Ejecutivo del Partido Socialista de los Países Bajos, 1981.
- Líder del grupo del Consejo Municipal de Tilburg del Partido Socialista, 1982 – 1999.
- Secretario General del Partido Socialista, 1993 – 2003.
- Líder del Partido Socialista en el Senado de los Países Bajos desde el 2003.
- Miembro de la delegación de los Países Bajos en la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, 2003 – 2010.
- Miembro de la Delegación de los Países Bajos en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa desde el 2003.
- Presidente del grupo Izquierda Unitaria Europea en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, 2007 - 2022.
- Presidente del Comité *ad hoc* de la APCE para observar las elecciones parlamentarias en Bosnia y Herzegovina, 2010 y 2014.
- Vicepresidente de la APCE (2011 – 2012 y 2012 – 2013).
- Presidente del Comité *ad hoc* de la APCE para observar las elecciones parlamentarias en la Federación de Rusia, 2011.
- Presidente del comité *ad hoc* de la APCE para observar las elecciones presidenciales de la Federación de Rusia, 2012.
- Ponente de la APCE en *Las administraciones públicas europeas en proceso de cambio: ¿Una amenaza al servicio público?*, 2014
- Ponente de la APCE en *Evaluación de la asociación para la democracia con respecto al Consejo Nacional Palestino*, 2014.
- Presidente del Comité *ad hoc* de la APCE para observar las elecciones parlamentarias en Turquía, 2015.
- Ponente de la APCE en *Combatiendo el terrorismo internacional mientras se protegen los estándares y valores del Consejo de Europa*, 2016.
- Ponente de la APCE en *Defendiendo el acervo del Consejo de Europa: preservar 65 años de fructífera cooperación intergubernamental*, 2017.



- Ponente de la APCE en *El cumplimiento de las obligaciones y compromisos de Bosnia y Herzegovina*, 2018.
- Ponente de la APCE en *El rol y misión de la Asamblea Parlamentaria: principales retos para el futuro*, 2019.
- Presidente del Comité *ad hoc* de la APCE para observar las elecciones parlamentarias en Georgia, 2020.
- Relator General de la APCE para el presupuesto y programa intergubernamental, 2020 - 2022.
- Ponente de la APCE en *Presupuestos y prioridades del Consejo de Europa para el periodo 2022 – 2025*, 2021.
- Ponente de la APCE en *Directrices sobre el alcance de las inmunidades parlamentarias que disfrutaban los miembros de la Asamblea Parlamentaria*, 2021.

Experiencia Profesional

- Centro Jurídico Tilburg, 1975 -1982.
- Jefe de Edición de Tribune, la revista para miembros del Partido Socialista, 1981 – 1994.

Fecha y lugar de nacimiento: 1953 en Zeelst, Países Bajos.

Twitter: @PACE_President

ESTATUTO DE OBSERVADOR PERMANENTE EN LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA

La Regla 63 sobre Procedimientos de la Asamblea estipula que la Asamblea puede admitir como observadores permanentes a representantes de Estados no miembros del Consejo de Europa, que acepten los principios de la democracia, el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que manifiesten su intención de cooperar con el Consejo de Europa.

La Asamblea fija un número de miembros de las delegaciones de observadores. Éstas deben reflejar el equilibrio político en el seno de sus Parlamentos y considerar un equilibrio de género.

Los observadores pueden estar presentes en la Asamblea y tienen el derecho a tomar la palabra con la autorización del Presidente de la Asamblea, pero no tienen derecho a voto. Asimismo, pueden participar, previa solicitud, en reuniones de las comisiones, salvo aquellas que se convoquen específicamente con carácter privado. No pueden participar en las reuniones de las Comisiones de Reglamento, Inmunities y Asuntos Institucionales; y de Seguimiento. Pueden firmar propuestas de resolución y de recomendación, así como declaraciones escritas; sin embargo, sus firmas no son consideradas en el conteo de firmas necesarias. También pueden participar en los trabajos de los Grupos Políticos de acuerdo con modalidades establecidas por los mismos.

Los países con estatuto de observadores en la Asamblea son: Israel (desde 1957) con tres asientos (más tres suplentes), Canadá (desde mayo de 1997) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes), y México (desde noviembre de 1999) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes).

La Santa Sede ha acreditado a un observador permanente desde el 7 de marzo de 1970 y mantiene relaciones privilegiadas con el Consejo de Europa.

En 2009, la Asamblea aprobó el estatuto de *socio para la democracia*, que otorgó en 2011 a Marruecos (6 representantes y seis suplentes) y al Consejo Nacional Palestino (tres representantes y tres suplentes), en 2014 al Parlamento de Kirguistán (tres representantes y tres suplentes) y en enero de 2016 a Jordania (tres representantes y tres suplentes).



IV. Documentos de Apoyo (Traducciones libres al español elaboradas en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República)

DIRECTRICES PARA LA OBSERVACIÓN DE ELECCIONES POR LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA⁶

A. Elecciones a observar

1. Para la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (en adelante, la Asamblea), la observación de elecciones juega un papel importante en la evaluación de la gobernanza democrática y la situación política general del país en cuestión. En términos prácticos, esto implica la observación de elecciones o referendos en cualquier Estado donde se apliquen cualquiera de las siguientes circunstancias: solicitar la membresía del Consejo de Europa; su parlamento ha solicitado o goza de un estatus de invitado especial o un estatus de socio para la democracia con la Asamblea; está sujeto al procedimiento de seguimiento o al diálogo posterior al seguimiento. Si la Asamblea recibe una invitación, el Buró también puede decidir observar elecciones/referendos en otros Estados cuando se hayan presentado circunstancias excepcionales.

2. La observación de elecciones parlamentarias y presidenciales, así como de referendos en un Estado solicitante o un Estado en el proceso de seguimiento o diálogo posterior al seguimiento, y las elecciones parlamentarias en Estados donde el parlamento goza de un estatus de invitado especial o un estatus de socio para la democracia, es un derecho inalienable de la Asamblea.⁷ La falta de cooperación de un Estado con la Asamblea o su negativa a aceptar una misión de observación electoral de la Asamblea puede dar lugar a un debate en la sesión parcial o en la reunión de la Comisión Permanente después de las elecciones en cuestión. Esto puede resultar en el congelamiento del procedimiento de solicitud, la retirada del estatus de invitado especial o socio para la democracia, o el cuestionamiento de las credenciales de la delegación nacional correspondiente.

3. La observación de elecciones regionales y locales es responsabilidad del Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa (el Congreso). Si la Asamblea recibe una invitación para observar dichas elecciones y el Buró decide observarlas, el comité ad hoc de la Asamblea formará parte de cualquier misión de observación electoral que el Congreso pueda desplegar. Un informe sobre estas elecciones del Congreso, enviado al presidente, debería ser referido, a través del Buró, a la Comisión de Seguimiento.

⁶ Las siguientes Directrices fueron adoptadas por la Mesa de la Asamblea el 31 de mayo de 2018 y revisadas el 23 de mayo de 2019.

⁷ Sin embargo, esto no debe ser visto como una obligación para la Asamblea.

B. Comités ad hoc

4. Una vez que el Buró ha decidido observar una elección, se establece un comité ad hoc compuesto, en general, por hasta 40 miembros, siguiendo las propuestas de los grupos políticos, sobre la base del sistema de D'Hondt, entendiéndose que cada grupo político estará representado.

5. Los comités ad hoc incluyen de oficio a cualquier relator específico del país de la Comisión de Seguimiento o de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia ya designado. Los relatores no se incluyen en las cuotas asignadas a los grupos políticos y no pueden ser designados como presidentes de los comités ad hoc. Los relatores tienen una responsabilidad especial de participar durante toda la misión debido a su competencia específica que es de suma importancia para la misión en su conjunto.

6. El Buró también puede decidir enviar una misión previa a las elecciones alrededor de un mes antes de la misión de observación. La delegación previa a las elecciones está compuesta por un representante de cada grupo político y los relatores específicos del país mencionados en el párrafo 5.

7. El Buró también puede decidir llevar a cabo una misión posterior a las elecciones, si el contexto postelectoral lo requiere (por ejemplo, resultados disputados, elecciones marcadas por irregularidades, crisis políticas y/o institucionales postelectorales). La composición de la delegación postelectoral es generalmente idéntica a la de la delegación previa a las elecciones.

8. El Buró también puede decidir establecer un comité ad hoc, en forma de una Misión de Evaluación Electoral, normalmente compuesto por un miembro de cada grupo político, pero nunca menos de tres miembros, para garantizar un equilibrio político y geográfico mínimo. La Misión de Evaluación Electoral presentará sus conclusiones en forma de un memorando por parte de su presidente al Buró. No se llevará a cabo una misión previa a las elecciones. En caso de que no se puedan identificar a tres miembros para una misión de evaluación, la misión se cancelará.

9. Cuando haya una elección con dos vueltas, la composición de la delegación para la observación de la segunda vuelta debe ser, en general, idéntica a la de la delegación previa a las elecciones.

10. De acuerdo con el artículo 15 del acuerdo de cooperación firmado el 4 de octubre de 2004 entre la Asamblea y la Comisión de Venecia, uno o más representantes de la Comisión de Venecia pueden ser invitados a unirse a la misión de observación electoral de la Asamblea como asesor(es) legal(es).

11. La delegación de observación electoral está compuesta por los miembros del comité ad hoc, el/los representante(s) de la Comisión de Venecia y los secretariados

de la Asamblea y la Comisión de Venecia. El presidente del comité ad hoc es el "Jefe de Delegación".

12. Una vez que el Buró haya decidido establecer un comité ad hoc, la secretaría de la Asamblea se pondrá en contacto con las secretarías de los grupos políticos y solicitará que cada grupo designe a los miembros y suplentes de la misión de observación. Cada grupo político enviará su lista de miembros y suplentes a la secretaría de la Asamblea a más tardar 2 días hábiles antes de la reunión del Buró en la que se aprobará la lista del comité ad hoc.

13. Los grupos políticos deben tener en cuenta que los nombramientos para un comité ad hoc deben respetar: el principio de equilibrio de género, teniendo en cuenta la pertenencia de género de sus respectivos grupos; una representación geográfica justa y basarse en la capacidad lingüística del candidato para participar de manera significativa en el trabajo de la misión, dado que en el lugar, y en la medida de lo posible, el Consejo de Europa proporciona interpretación solo hacia y desde el inglés o el francés.⁸ Los miembros de los comités ad hoc no pueden observar elecciones en su propio país. Los grupos políticos no deben nombrar a miembros que participaron en misiones no oficiales realizadas con el propósito de observar elecciones o en relación con las elecciones en el país correspondiente y que fueron patrocinadas o emprendidas por invitación de un Estado, una organización parlamentaria, gubernamental o no gubernamental, asociación, fundación o cualquier otra persona natural o jurídica.

14. Si bien se debe hacer todo lo posible para garantizar el equilibrio político de los comités ad hoc que observan las elecciones, en caso de que ciertos grupos políticos no presenten suficientes candidatos mientras que otros grupos cuentan con listas de espera, el principio de equilibrio político puede ser pasado por alto en interés de tener una presencia sólida de la Asamblea durante la observación electoral. En tales circunstancias, una notificación del Secretario General de la Asamblea será suficiente.⁹

15. El Buró aprobará la composición del comité ad hoc y nombrará a su presidente de entre los miembros (con excepción de los relatores de exoficio, ver párrafo 5 arriba). El presidente no debe ser nacional de un país vecino ni miembro de un grupo de amistad en su parlamento nacional del país donde se observan las elecciones. El presidente debe haber participado en al menos dos misiones de observación electoral de la Asamblea.

16. Si se decide llevar a cabo una misión previa a las elecciones, se considera al presidente nominado como representante de su grupo político en la misión previa a

⁸ Además, cabe señalar que el inglés es el idioma de trabajo de facto de las misiones internacionales de observación electoral.

⁹ Los grupos políticos deben nombrar a miembros que puedan participar definitivamente en la misión de observación electoral; las cancelaciones de última hora deben ser excepcionales porque a menudo es imposible encontrar reemplazos.

las elecciones. Los secretariados de los demás grupos políticos comunicarán los nombres de sus representantes para la misión previa a las elecciones.

17. La presidencia de los comités ad hoc rotará entre los grupos políticos para asegurar un equilibrio político general durante un año calendario. El mismo grupo político no podrá presidir dos misiones consecutivas de observación de elecciones en un país determinado.

18. En las reuniones internas de los comités ad hoc, además de los miembros, sólo están autorizadas a participar las personas del secretariado del Consejo de Europa. En casos excepcionales, los miembros del comité ad hoc pueden ser acompañados en las reuniones internas por intérpretes, previa aprobación del jefe de delegación.

C. Conflicto de intereses y código de conducta de los miembros

19. Los miembros de los comités ad hoc para la observación de elecciones deberán respetar las disposiciones del Código de Conducta para los miembros de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, así como del Código de Conducta para Misiones Internacionales de Observación de Elecciones (IEOM, por sus siglas en inglés). Además, las disposiciones del Código de Conducta para los ponentes de la Asamblea Parlamentaria se aplicarán *mutatis mutandis* a los presidentes de los comités ad hoc. Cualquier presunta violación de las disposiciones mencionadas será tratada de acuerdo con el procedimiento establecido en los párrafos 18 a 27 del Código de Conducta para los miembros de la Asamblea Parlamentaria.

20. Todos los candidatos a miembros de un comité ad hoc, al momento de presentar su candidatura, deberán hacer una declaración escrita de cualquier conflicto de intereses actual o potencial que los involucre a ellos o a los miembros de sus familias, ya sea relacionado directa o indirectamente y/o con quienes tengan contacto regular, en relación con el país objeto de observación electoral (ver apéndice 2).

21. Todos los miembros de un comité ad hoc deberán firmar una declaración escrita confirmando su conocimiento y obligación de respetar el Código de Conducta para Misiones Internacionales de Observación de Elecciones. Las mencionadas declaraciones estarán disponibles para el Buró cuando apruebe la composición de un comité ad hoc. La falta de firma de tales declaraciones descalificará al miembro en cuestión para ser nombrado en un comité ad hoc.

D. Elecciones como un proceso

22. Una elección y su observación no incluye solo al día de la votación, sino a un proceso que involucra a varias etapas, las cuales necesitan ser analizadas y evaluadas para calificar todo el proceso electoral¹⁰.

23. El proceso comienza con un asesoramiento sobre la legislación electoral. La calidad y predictibilidad de la legislación electoral es un criterio importante para evaluar una elección. Esta evaluación se basa en opiniones que la Comisión de Venecia ha adoptado sobre la legislación en cuestión. La aplicación de las elecciones de buena fe es también un criterio para evaluar una elección.

24. La segunda etapa empieza con una fecha en la que se convoca a la elección. En situaciones normales y en elecciones regulares, esa fecha debe ser razonablemente distante del día de la votación para permitir que todos los políticos y las partes interesadas puedan prepararse para la contienda electoral. La cuarta etapa es la jornada electoral, que comprende la apertura de las mesas electorales, la votación en sí, el cierre de las mesas, el cómputo de los votos y la tabulación de los resultados, seguido de un periodo para presentar quejas.

25. Al evaluar todas las etapas del proceso electoral, se debe prestar atención a la perspectiva de género, especialmente en términos de participación, representación y derecho a tomar parte en el proceso electoral, tanto de votantes como de candidatos, sin ser objeto de discursos de odio, actos sexistas o acoso.

E. Cooperación sobre el terreno con las organizaciones asociadas de la Asamblea

26. Usualmente, la Asamblea observa a las elecciones como parte de la Misión Internacional de Observación de Elecciones (IEOM, por sus siglas en inglés), que podría incluir a la Oficina sobre Instituciones Democráticas y de Derechos Humanos de la OSCE (OSCE/ODIHR), la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, el Parlamento Europeo y la Asamblea Parlamentaria de la OTAN. Las modalidades de cooperación dentro de la IEOM deben de estar establecido por un acuerdo entre las organizaciones interesadas.

27. La cooperación con otras organizaciones internacionales dentro del marco de la ODIHR deberían de ser continuas a lo largo del proceso de observación, incluyendo la organización del programa de la misión, para garantizar, en la medida de lo posible, que las valoraciones de las elecciones no sean distintas. Para asegurar el bien y la cooperación fluida, los jefes de la delegación deben cooperar lo más pronto y regularmente posible en el curso de las misiones de observación.

¹⁰ Como se describió en varios documentos de la Asamblea y de la Comisión de Venecia, ver *inter alia*: el código de buena práctica en asuntos electorales (CDL-AD(2002)23rev), el reporte sobre el cronograma e inventario de criterios políticos para evaluar una elección (CDL-AD(2010)037).

En el caso de una misión preelectoral, la delegación de la Asamblea se reunirá con la misión de la OSCE/ODIHR en el país (si ya está desplegada).

28. En caso de que se impida el establecimiento de las misiones de largo plazo de la OSCE/ODIHR, la Asamblea debe abstenerse de mandar su propia misión.

F. Realización y organización práctica de la observación

Aspectos generales:

29. La organización práctica de las misiones de observación son asegurados por la secretaría de la Asamblea en conjunto con el jefe de la delegación. Los miembros de las secretarías de la Asamblea y de la Comisión de Venecia aconsejan a los jefes de delegación y demás miembros del comité ad hoc en cumplimiento de sus responsabilidades.

30. Se invitará al parlamento nacional del país a prestar asistencia con respecto a la organización del programa de las misiones preelectorales y poselectorales, así como las acreditaciones y visas para todos los miembros de la delegación, a su debido tiempo, incluso para la observación de votaciones fuera del país.

31. El financiamiento de la participación de los miembros de los comités ad hoc en el trabajo de estos comités, correrá a cargo de los respectivos parlamentos nacionales.

Misiones preelectorales:

32. Las misiones preelectorales, si así lo decide el Buró, consta de dos a tres días de reuniones presenciales, generalmente en la ciudad capital. Dependiendo de las circunstancias, se pueden organizar reuniones y visitas a otros lugares.

33. Los objetivos principales de una misión preelectoral son evaluar: la legislación electoral y su aplicación, incluyendo la disponibilidad de apelaciones; la situación política; los arreglos para la campaña electoral; la cobertura de la campaña electoral por los medios de comunicación, la administración de la elección y el trabajo de las autoridades electorales. Con este propósito, la delegación se reunirá con la misión de la OSCE/ODIHR (si está presente) y con representantes de la comunidad internacional; representantes de los medios de comunicación y varias ONG; los líderes de los principales partidos políticos y/o los candidatos presidenciales; y, con representantes de las autoridades nacionales involucradas en el proceso electoral.

Misiones de observación electoral:

34. En general, una misión dura de cuatro a cinco días incluyendo: sesiones informativas internas de la delegación y reuniones informativas con cualquier

organización asociada; observación de la apertura de las mesas electorales, votaciones, escrutinio de votos e informes de resultados; informe de la delegación después del día de las elecciones y la conferencia de prensa.

35. Los miembros de la delegación deben abstenerse de realizar declaraciones públicas, entrevistas, conferencias de prensa o comunicarse a través de redes sociales ya que estas pueden contradecir la valoración final realizada por el comité. También se abstendrán de participar en actividades públicas que puedan parecer que interfieren en el proceso electoral o puede considerarse partidista, incluidas las reuniones con autoridades nacionales y/o actores políticos fuera del programa oficial de la misión de observación electoral. Esto último aplica en todas las etapas del proceso, desde el momento de la designación del comité hasta la declaración de las observaciones electorales. Lo mismo aplica para las misiones poselectorales.

36. Los miembros de la delegación pueden hacer preguntas a los funcionarios electorales, representantes de partidos políticos y otros observadores dentro de los colegios electorales, así como responder preguntas sobre sus propias actividades, siempre que lo hagan sin estorbar al proceso electoral. Al responder a las preguntas, no deben de tratar de influir en el proceso electoral. Pueden hacer y responder preguntas de los votantes, pero no les preguntarán como votaron. Pueden exponer irregularidades, casos de fraude o problemas significativos a la atención de los organismos de gestión electoral que apliquen, a menos de que esto esté prohibido por la ley, y lo realizará de manera no obstructiva.

37. El jefe de la delegación se asegurará de que la delegación abarque una zona geográfica, lo más amplia posible, a la hora de observar las elecciones. Los miembros de la delegación estarán dispuestos a aceptar despliegues fuera de la ciudad capital del país donde se estén observando las elecciones. Cuando sea aplicable y lo decida el jefe de la delegación, también se podrá solicitar a los miembros de la delegación, en sus países de residencia, observar las elecciones desde fuera del país.

38. Los miembros son totalmente libres de llevar a cabo su observación como mejor les parezca el día de la votación; dentro de su área de despliegue, no deben revelar su itinerario ni las zonas que pretenden visitar. Sin embargo, por razones de seguridad, algunas áreas o regiones pueden estar restringidas. Los miembros deben seguir las medidas de seguridad y recomendaciones establecidas por los oficiales de seguridad de la OSCE/ODIHR y/o el Consejo de Seguridad de Europa. Los miembros no deben de incurrir en riesgos innecesarios o injustificados para sí mismos o para otros.

39. Los miembros de la delegación planificarán sus arreglos de viaje de manera que les permita participar en las sesiones informativas en su totalidad, para observar el día de la votación (desde la votación hasta la tabulación de datos) y participar en el informe de la delegación en la mañana siguiente a las elecciones. Se entiende que aquellos miembros que no puedan asistir a la sesión informativa en la capital

porque fueron desplegados fuera de ella, pueden comunicar sus conclusiones por teléfono o correo electrónico. Los jefes de delegaciones harán sus arreglos de viaje tomando en cuenta la rueda de prensa que suele tener lugar en la tarde del día siguiente a la jornada electoral.

Misiones poselectorales:

40. La organización de las misiones poselectorales, si así lo decide el Buró, es similar a la de las misiones preelectorales, teniendo en consideración el contexto y la evolución posteriores a las elecciones.

G. Informes y declaraciones de la observación electoral

Misiones preelectorales:

41. Después de una misión preelectoral y antes de salir del país, los integrantes de la misión publicarán una declaración basada en los informes y documentos pertinentes del Consejo de Europa y la información recibida de distintos interlocutores. La declaración debe cubrir los siguientes aspectos: marco legal, contexto político, administración electoral, registro de votantes, partidos y candidatos, campañas electorales, financiación de campañas y medios de comunicación, así como igualdad de género y la no discriminación. No se harán conferencias de prensa después de estas misiones.

Misiones de observación de elecciones:

42. En el marco de una Misión Internacional de Observación Electoral, se emite un comunicado preliminar, el cual es presentado durante una rueda de prensa conjunta que tiene lugar el día siguiente de la jornada electoral. Esta declaración es discutida y preparada conjuntamente por los jefes de delegación. Al preparar la contribución de la Asamblea a la declaración conjunta, el jefe de delegación tendrá en cuenta los aspectos clave planteados por los miembros de la delegación, incluso durante el informe posterior al día de la votación.

43. Si las organizaciones colaboradoras habituales de la Asamblea en las IEOM no despliegan una misión de observación, el Comité emitirá un comunicado que abarque el periodo preelectoral y el día de la votación. Se basará en las conclusiones y pronunciamientos de la misión preelectoral (en caso de que corresponda), sobre la información recibida durante las reuniones celebradas a lo largo de la misión, así como los documentos pertinentes del Consejo de Europa y otros documentos de fuentes confiables. Tal declaración, cuyo proyecto se prepara bajo la autoridad del jefe de delegación, será discutido y aprobado en el informe de la delegación inmediatamente después del día de la votación.

44. Tras la misión de observación electoral, el jefe de delegación redactará un informe que se presentará a la Mesa para su adopción y posteriormente a la Asamblea o al Comité Permanente como parte del informe de progreso.

45. Este informe se basará en la información recibida durante las reuniones celebradas a lo largo de la IEOM y en conjunto con varios interlocutores, de acuerdo con el comunicado de prensa y los hallazgos y conclusiones preliminares. Este debe de tener en consideración los comentarios y las valoraciones de los miembros de la delegación sobre la jornada electoral realizadas durante el día posterior al día de las elecciones, así como los documentos pertinentes del Consejo de Europa y otras fuentes confiables. Se consultará a todos los miembros del comité ad hoc sobre el borrador antes de que se emita dentro de un plazo fijado por el jefe de delegación.

46. El reporte final también debe cubrir los siguientes aspectos: día de encuesta y resultados; quejas y apelaciones.

Misiones postelectorales:

47. Después de una misión poselectoral, y antes de salir del país, los miembros de la comisión poselectoral pueden publicar una declaración sobre sus hallazgos centrándose en los temas postelectorales y basándose en informes y documentos pertinentes del Consejo de Europa e información recibida de diferentes interlocutores y otras fuentes confiables. No se organizará ninguna rueda de prensa después de la misión.

Resolución 2341 (2020)¹¹

LA NECESIDAD DE UNA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Asamblea Parlamentaria

1. La tecnología siempre ha tenido un gran impacto en el curso de la historia humana. No obstante, los avances tecnológicos nunca han sido más rápidos, y sus efectos en los seres humanos nunca han sido tan directos, palpables y de gran alcance como lo son ahora, en vísperas de la Cuarta Revolución Industrial. La inteligencia artificial (IA), que es su impulsor clave, se considera en general un factor determinante para el futuro de la humanidad, ya que transformará sustancialmente la vida de las personas y tendrá un impacto en las comunidades humanas.
2. Los dispositivos impulsados por inteligencia artificial ya están ampliamente presentes en nuestra vida diaria y llevan a cabo múltiples tareas que anteriormente realizaban los seres humanos, tanto en la vida privada como en el ámbito profesional. Los algoritmos predictivos, inherentes a la inteligencia artificial, se implementan con frecuencia para decisiones importantes, como las admisiones universitarias, las decisiones de préstamos y gestión de recursos humanos, pero también para el control fronterizo (incluso en los aeropuertos) y la prevención del delito (a través de prácticas policiales predictivas y el uso, dentro del sistema de justicia penal, de instrumentos de evaluación de riesgos en reincidencia). Dado que todas nuestras sociedades luchan por combatir la pandemia actual de Covid-19, la inteligencia artificial también se utiliza para mejorar la investigación farmacéutica y para ayudar a analizar los datos médicos.
3. Sin embargo, los efectos a largo plazo de la inteligencia artificial en los seres humanos y en la sociedad aún están lejos de ser claros. Si bien, la inteligencia artificial puede generar grandes oportunidades para impulsar el progreso económico y social, también presenta una serie de desafíos complejos. Por un lado, se espera que la inteligencia artificial genere un aumento sustancial de la productividad y el crecimiento económico, avances científicos, mejoras en la atención médica, mayor esperanza de vida, seguridad y una comodidad cada vez mayor. Por otro lado, existe el temor de que la inteligencia artificial pueda perturbar gravemente los mercados laborales en todo el mundo, conducir a un aumento en la desigualdad de los ingresos, en la riqueza y en las desigualdades

¹¹ Texto adoptado por la Comisión Permanente, actuando en nombre de la Asamblea, el 22 de octubre de 2020 (véase Doc. 15150, informe de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia, relatora: Sra. Deborah Bergamini).

Véase también la Recomendación 2181 (2020).

sociales, y poner en peligro la estabilidad social y política, así como la seguridad internacional.

4. Las tecnologías basadas en la inteligencia artificial tienen un impacto en el funcionamiento de las instituciones y los procesos democráticos, así como en el comportamiento social y político de los ciudadanos. Su uso puede producir impactos tanto beneficiosos como perjudiciales sobre la democracia. De hecho, la rápida integración de las tecnologías de inteligencia artificial en las herramientas de comunicación modernas y en las plataformas de redes sociales brinda oportunidades únicas para una influencia dirigida, personalizada y, a menudo, inadvertida en los individuos y los grupos sociales, que diferentes actores políticos pueden verse tentados a utilizar en su propio beneficio.
5. En el lado positivo, la inteligencia artificial se puede utilizar para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia del gobierno, ayudar a combatir la corrupción y producir muchos beneficios para la acción democrática, la participación y el pluralismo, haciendo que la democracia sea más directa, eficiente y receptiva a las necesidades de los ciudadanos. Las tecnologías basadas en inteligencia artificial pueden ampliar el espacio para la representación democrática al descentralizar los sistemas de información y las plataformas de comunicación. La inteligencia artificial puede fortalecer la autonomía informativa de los ciudadanos, mejorar la forma en que recopilan información sobre los procesos políticos y ayudarlos a participar en estos procesos de forma remota al facilitar la expresión política y al proporcionar canales de retroalimentación con los actores políticos. También puede ayudar a establecer una mayor confianza entre el Estado y la sociedad y entre los propios ciudadanos.
6. Sin embargo, la inteligencia artificial puede utilizarse y, -según ciertas fuentes- se utiliza para perturbar la democracia mediante la interferencia en los procesos electorales, la orientación de la política personalizada, la configuración del comportamiento de los votantes y la manipulación de la opinión pública. Además, la inteligencia artificial aparentemente se ha utilizado para amplificar la difusión de información falsa, “cámaras de eco”, propaganda y discursos de odio, alterando el pensamiento crítico, contribuyendo al aumento del populismo y la polarización de las sociedades democráticas.
7. Además, algunos Estados y actores privados dependen en gran medida de tecnologías basadas en inteligencia artificial para controlar a las personas, tales como el filtrado automatizado de información similar a la censura, la vigilancia masiva utilizando teléfonos inteligentes, la recopilación de datos personales y el seguimiento de la propia actividad en línea y fuera de línea, lo que puede conducir al deterioro de la integridad psicológica, los derechos civiles y las libertades políticas de los ciudadanos y al surgimiento del autoritarismo digital, en otros términos, a un nuevo orden social que competiría con la democracia.

8. La concentración de datos, información, poder e influencia en manos de unas pocas e importantes empresas privadas involucradas en el desarrollo y suministro de tecnologías y servicios basados en la inteligencia artificial, y la creciente dependencia de las personas, las instituciones y la sociedad en su conjunto con respecto a estos servicios, también son una causa de preocupación. Estas grandes empresas ya no funcionan como simples canales de comunicación entre individuos e instituciones, sino que juegan un papel cada vez más destacado por sí mismas, controlando y filtrando los flujos de información, ejerciendo la censura automatizada de los contenidos publicados en las redes sociales, marcando la agenda y configurando y transformando los modelos políticos y sociales. Estos actores, cuyos modelos de negocio favorecen las ganancias de los accionistas sobre el bien común, podrían representar una amenaza para el orden democrático y no deberían escapar al control democrático.
9. La Asamblea toma nota de que, en los últimos años, los gobiernos, la sociedad civil, las instituciones internacionales y las empresas han mantenido amplios debates con miras a identificar un conjunto de principios comúnmente aceptados sobre cómo responder a las preocupaciones relacionadas con el uso de la inteligencia artificial. Celebra el hecho de que el Consejo de Europa, como una organización líder en derechos humanos, haya participado activamente en estos debates sobre el futuro de la inteligencia artificial y su gobernanza y, en particular, felicita la contribución a este proceso del Comité de Ministros, del Comisario de Derechos Humanos y de los órganos de cooperación intergubernamental.
10. La Asamblea considera que los principios éticos de la autorregulación y las políticas establecidas voluntariamente por los actores privados no son herramientas adecuadas y suficientes para regular la inteligencia artificial, ya que no conducen necesariamente a la supervisión y la rendición de cuentas democráticas. Europa debe asegurarse de que el poder de la inteligencia artificial se regule y se utilice para el bien común.
11. Por lo tanto, la Asamblea cree firmemente que es necesario crear un marco regulatorio transversal para la inteligencia artificial, con principios específicos basados en la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Cualquier trabajo en esta área debe involucrar a todas las partes interesadas, incluidos en particular los ciudadanos y las principales empresas privadas que participan en el desarrollo y la prestación de tecnologías y servicios basados en la inteligencia artificial.
12. El Consejo de Europa, como una organización líder en el establecimiento de normas internacionales en el campo de la democracia, debe desempeñar un papel pionero en el diseño de soluciones y formatos que permitan garantizar que las tecnologías basadas en la inteligencia artificial se utilicen para mejorar, y no para dañar, la democracia.

13. En este contexto, acoge con satisfacción la creación, por parte del Comité de Ministros, de un Comité Ad Hoc sobre Inteligencia Artificial (CAHAI) para examinar la viabilidad y los elementos potenciales, sobre la base de amplias consultas con las múltiples partes interesadas, de un marco legal para el diseño, desarrollo y aplicación de la inteligencia artificial. Pide a los Estados miembros del Consejo de Europa y a otros Estados observadores que participen en el CAHAI que trabajen juntos para lograr un instrumento jurídicamente vinculante destinado a garantizar la gobernanza democrática de la inteligencia artificial y, cuando sea necesario, complementarlo con instrumentos jurídicos sectoriales.
14. La Asamblea considera que dicho instrumento debería:
 - 14.1. garantizar que las tecnologías basadas en la inteligencia artificial se diseñen, desarrollen y operen en pleno cumplimiento y en apoyo de las normas sobre derechos humanos, democracia y Estado de Derecho del Consejo de Europa;
 - 14.2. promover un entendimiento común y asegurar el respeto de los principios y conceptos éticos fundamentales, y la implementación de las normas antes mencionadas, incluyendo:
 - 14.2.1. la transparencia, incluida la accesibilidad y la explicabilidad;
 - 14.2.2. la justicia y la equidad, incluida la no discriminación;
 - 14.2.3. la responsabilidad humana por las decisiones, incluida la responsabilidad y la disponibilidad de recursos;
 - 14.2.4. la seguridad y la protección;
 - 14.2.5. la privacidad y la protección de datos;
 - 14.3. buscar maximizar el posible impacto positivo de la inteligencia artificial en el funcionamiento de las instituciones y procesos democráticos, incluyendo, *entre otras cosas*:
 - 14.3.1. mejorar la rendición de cuentas del gobierno;
 - 14.3.2. ayudar a combatir la corrupción y los delitos económicos;
 - 14.3.3. facilitar la acción democrática, la participación y el pluralismo;
 - 14.3.4. hacer que la democracia sea más directa, eficiente y receptiva a las necesidades de los ciudadanos;

14.3.5. ampliar el espacio de representación democrática descentralizando los sistemas de información y las plataformas de comunicación;

14.3.6. fortalecer la autonomía informativa de los ciudadanos, mejorar la forma en que recopilan información sobre los procesos políticos y ayudarlos a participar en estos procesos de forma remota al facilitar la expresión política y brindar canales de retroalimentación con los actores políticos;

14.3.7. mejorar la transparencia en la vida pública y contribuir a establecer una mayor confianza entre el Estado y la sociedad y entre los propios ciudadanos;

14.5. contener disposiciones para limitar los riesgos del uso de las tecnologías basadas en inteligencia artificial por parte de Estados y actores privados para controlar a las personas, lo que puede conducir a un deterioro de la integridad psicológica, los derechos civiles y las libertades políticas de los ciudadanos;

14.6. contener salvaguardias para prevenir las amenazas al orden democrático que sean resultado de la concentración de datos, información, poder e influencia en manos de unas pocas e importantes empresas privadas involucradas en el desarrollo y suministro de tecnologías y servicios basados en la inteligencia artificial, y la creciente dependencia de las personas, las instituciones y la sociedad en su conjunto sobre estos servicios, así como disposiciones para asegurar que las actividades de dichos actores estén sujetas a un control democrático.

15. Además, la Asamblea considera que, para garantizar la rendición de cuentas, el marco jurídico que se establezca debe prever un mecanismo de control independiente y proactivo, involucrando a todas las partes interesadas pertinentes, que garantice el cumplimiento efectivo de sus disposiciones. Dicho mecanismo requeriría de un organismo altamente competente (entre otras cosas en términos técnicos, jurídicos y éticos), capaz de seguir los nuevos desarrollos en tecnología digital y evaluar con precisión y autoridad sus riesgos y consecuencias.

16. Cuando se trata de algoritmos y plataformas de redes sociales, la Asamblea considera necesario:

16.1. hacer más transparentes los factores de toma de decisiones detrás del contenido generado algorítmicamente;

- 16.2. dar a los usuarios más flexibilidad para decidir cómo los algoritmos dan forma a su experiencia en línea;
- 16.3. instar a las plataformas a llevar a cabo una diligencia debida más sistemática en materia de derechos humanos para comprender el impacto social de sus algoritmos;
- 16.4. considerar la posibilidad de establecer un organismo de expertos independiente para supervisar las plataformas tecnológicas y el funcionamiento de sus algoritmos;
- 16.5. reforzar los controles de privacidad de los datos de los usuarios para que, por diseño, los algoritmos sean menos capaces de explotar los datos.

Resolución 2337 (2020)¹²

LAS DEMOCRACIAS FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19

Asamblea Parlamentaria

1. La pandemia de Covid-19 es la mayor crisis de salud pública que el mundo ha enfrentado en la historia reciente. Ésta ha cobrado más de 1 millón de vidas en todos los continentes y ha tenido consecuencias multifacéticas, de gran alcance y posiblemente duraderas sin precedentes para la vida social, económica y política de nuestras sociedades. También ha sido una prueba de choque para los sistemas de gobernanza y las instituciones a nivel nacional e internacional.
2. En vista de la naturaleza excepcional de esta crisis de salud pública, los gobiernos de Europa promulgaron, en el contexto de restricciones, una variedad de medidas inmediatas y extraordinarias destinadas a detener, retrasar o limitar la propagación del virus. Estas medidas, introducidas o no en virtud de un estado de emergencia u otras situaciones especiales, han tenido un impacto significativo en la vida cotidiana, profesional y social de las personas, en su disfrute de los derechos fundamentales y sobre el funcionamiento y el equilibrio entre las instituciones y procesos democráticos.
3. Mientras que la Asamblea Parlamentaria apoya a los Estados y a las autoridades públicas en dar prioridad a salvar vidas y proteger a las poblaciones, destaca que la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho no se puede permitir que se conviertan en “daños colaterales” de la pandemia. Ninguna emergencia de salud pública podrá ser utilizada como pretexto para destruir el acervo democrático.
4. La Asamblea toma nota de que las situaciones de emergencia, especialmente cuando un estado de emergencia es formalmente declarado, generalmente tienen un efecto perjudicial en el sistema de pesos y contrapesos. Advierte contra el riesgo de abuso de los poderes de emergencia por parte de los gobiernos para, entre otras cosas, silenciar a la oposición y restringir los derechos humanos. En este contexto, la Asamblea destaca que todas las medidas de emergencia introducidas en respuesta a

¹² Texto adoptado por la Comisión Permanente, actuando en nombre de la Asamblea, el 13 de octubre de 2020 (véase Doc. 15157, informe de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia, relator: Sr. Ian Liddell-Grainger, y doc. 15164, opinión del Comité para el Cumplimiento de las Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comité de Seguimiento), relatora: Sra. Yuliya Lovochkina). Véase también la Recomendación 2179 (2020).

la pandemia deben tener una duración limitada y no exceder la duración de la situación de emergencia que los justifique.

5. La Asamblea subraya que, como instituciones fundamentales de la democracia, los parlamentos deben continuar con el desempeño de su triple función de representación, legislación y control, siendo este último aún más esencial en tiempos de emergencia, cuando el Ejecutivo adquiere facultades adicionales. La continuidad del parlamento y la cobertura mediática de su trabajo durante una emergencia de salud pública también son esenciales en la medida en que permiten que las principales fuerzas políticas estén representadas y participen en la toma de decisiones democráticas, garantizando de esta manera la legitimidad del gobierno. Por encima de las divisiones partidistas, los políticos deben actuar con la máxima responsabilidad para minimizar el daño a la población, economía, estructuras sociales e instituciones públicas; abordar las causas de la crisis; y trabajar en conjunto en un plan de recuperación postpandemia que también se prepare para futuras crisis.
6. La Asamblea es consciente de que la evaluación del cumplimiento de las medidas de emergencia con criterios democráticos no puede emprenderse sin tener en cuenta el marco constitucional de un país específico y ordenamiento jurídico, así como su práctica democrática. Si bien ningún contexto interno puede justificar la desviación del proceso y principios democráticos, se debe tener en cuenta el contexto nacional específico al evaluar la conformidad de un país con sus compromisos y obligaciones.
7. La confianza de los ciudadanos en las autoridades públicas, las instituciones y los procesos democráticos es fundamental en tiempos de crisis. Restringir el debate público y el funcionamiento de elementos clave del sistema democrático puede no solo socavar la democracia como tal, sino que también daña la adhesión de la población y la eficacia de las políticas y medidas de emergencia adoptadas para hacer frente a las causas principales de la crisis y proteger a la población.
8. A la vista de estos elementos y en consonancia con los principios aplicables a los estados de excepción elaborados por la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), la Asamblea hace un llamado a los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa, así como a los Estados cuyos parlamentos gozan del estatus de observador o socio para la democracia, a que respeten el sistema de pesos y contrapesos democráticos y, en particular, a que apliquen los siguientes principios cuando se enfrenten a una emergencia de salud pública:

8.1 limitar, tanto en el tiempo como en su alcance, la declaración del estado de excepción y/o la aplicación y decretos ejecutivos, que deben adoptarse dentro del marco constitucional y cumplir las normas internacionales, en particular las establecidas por el Convenio Europeo de Derechos Humanos (STE nº 5), cuando proceda;

8.2 garantizar que los parlamentos tengan el poder para:

8.2.1 ejercer un control regular en todas las fases del procedimiento relacionado con una emergencia de salud pública (a saber, su declaración, prolongación o finalización);

8.2.2 revisar, y en su caso derogar, los decretos de emergencia en los que el Ejecutivo haya utilizado poderes que normalmente corresponden al legislador;

8.2.3 realizar indagaciones e investigaciones sobre la ejecución de los poderes de emergencia, incluso después de que la emergencia de salud pública haya terminado;

8.3 abstenerse de introducir cambios permanentes en la legislación, en particular en lo relativo al sistema electoral, así como enmiendas constitucionales, leyes orgánicas u otras reformas y referéndums fundamentales a largo plazo, especialmente los referéndums constitucionales, hasta que finalice la situación de emergencia;

8.4 permitir que la oposición participe de manera efectiva en la aprobación o cualquier prórroga del estado de emergencia, así como en el control a posteriori de los decretos de emergencia, en particular mediante la introducción de una mayoría cualificada para la prórroga del estado de emergencia;

8.5 respetar el principio de la cooperación leal y el respeto mutuo entre las autoridades locales, nacionales y regionales;

8.6 garantizar, con la mayor regularidad posible, la disponibilidad de información fácilmente comprensible, completa y precisa a los ciudadanos, facilitando el acceso de los medios de comunicación a las instituciones del Estado, garantizando así la transparencia y el fomento del debate público.

9. La Asamblea acoge con satisfacción el hecho de que, desde el comienzo de la pandemia de Covid-19, la mayoría de los parlamentos de los Estados miembros del Consejo de Europa han seguido ejerciendo, sin interrupción, sus deberes estatutarios relativos a la representación de los intereses de los ciudadanos, considerando legislación actual para atenuar los efectos de la

pandemia y supervisar las medidas de emergencia introducidas por los gobiernos. Los parlamentos han respondido con flexibilidad y creatividad adaptando su trabajo a las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia e implementado, en diversos grados, una combinación de medidas como la reducción del número de sesiones plenarias y restringir el número de miembros que pueden asistir a ellas; limitar el trabajo en el pleno a un mínimo estricto (en específico, la consideración de legislación de emergencia relacionada con la pandemia y la supervisión de las medidas de emergencia introducidas por el gobierno); aumentar el uso de tecnologías de la comunicación y plataformas modernas, y permitir la participación en línea en reuniones de comités, sesiones plenarias e incluso en la votación; y establecer nuevas estructuras *ad hoc* para el escrutinio y la rendición de cuentas con respecto a las acciones tomadas por el gobierno en respuesta a la pandemia.

10. La Asamblea es consciente de que encontrar soluciones *ad hoc* para continuar con el trabajo parlamentario no ha sido una tarea fácil y puede haber planteado cuestiones de procedimiento, competencia, autoridad, prioridades, relaciones entre los partidos mayoritarios y de oposición y dentro de los grupos partidistas, así como con el gobierno y los ciudadanos. La Asamblea, por lo tanto, insta a los parlamentos de los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa y a los parlamentos que ostentan el estatus de observador o socio para la democracia hacer un balance de su experiencia adquirida durante la pandemia y utilizarlo para la preparación de cualquier crisis futura al:

10.1 introducir, preferiblemente sobre la base de un acuerdo entre las partes, los cambios necesarios en sus estructuras internas, reglas y procedimientos con miras a permitir un ejercicio ininterrumpido de deberes parlamentarios en situaciones de emergencia;

10.2 evaluar cuidadosamente la gestión de pandemias por parte de los gobiernos, en específico, la ejecución de poderes de emergencia, la implementación de una estrategia de salida y preparación de nuevas oleadas de pandemias;

10.3 revisar y, en su caso, revisar la legislación sobre situaciones de emergencia de manera que se garantice la máxima eficiencia respetando plenamente los principios fundamentales de la democracia, el respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho;

10.4 considerar la posibilidad de conceder a la oposición el derecho a presidir las comisiones de investigación pertinentes;

10.5 compartir experiencias y buenas prácticas de gestión de pandemias con otros parlamentos utilizando, en particular, las asambleas parlamentarias multilaterales como plataformas, y la cooperación con socios internacionales.

11. La Asamblea toma nota de que, desde el comienzo de la pandemia de Covid-19, las elecciones en varios niveles han sido aplazadas en una serie de Estados miembros del Consejo de Europa, mientras que en otros su organización ha dado lugar a controversias ya sea sobre el principio de celebrar elecciones durante la pandemia o modalidades específicas involucradas. La Asamblea exhorta a los Estados miembros a que apliquen los siguientes principios, tal como los concibió la Comisión de Venecia, al decidir si celebra o pospone elecciones durante una emergencia de salud pública:

11.1 garantizar que el aplazamiento esté previsto por ley, que sea necesario, proporcional y limitado en tiempo;

11.2 involucrar a todos los partidos políticos, candidatos y otras partes interesadas, incluidas las autoridades sanitarias y expertos, en la discusión sobre un posible aplazamiento; una mayoría calificada en el parlamento puede ser necesaria, especialmente para aplazamientos más largos; el control judicial por parte de un tribunal nacional imparcial e independiente debería ser posible;

11.3 verificar que se cumplan las condiciones para el sufragio universal, igual, libre, secreto y directo, incluyendo la garantía de una campaña electoral abierta y justa y un debate público significativo;

11.4 evaluar hasta qué punto es posible compensar las limitaciones de las campañas de puerta en puerta o mítines a través de medios públicos o privados o el uso de Internet, incluidas las redes sociales; debe prestarse atención especial al deber de neutralidad de las autoridades, así como a la obligación de la transmisión de medios de comunicación para cubrir las campañas electorales de manera justa, equilibrada e imparcial en todos sus programas;

11.5 considerar el uso de diferentes modalidades de votación, como la votación postal, las urnas móviles, la votación por Internet o delegación de voto, si está previsto por la ley y si se cumplen las condiciones para el voto universal, libre, secreto y directo.

12. La Asamblea toma nota de que la organización de elecciones durante una emergencia de salud pública plantea retos jurídicos y prácticos para la

observación electoral, aumentando así el riesgo de posible fraude y manipulación de resultados electorales. En vista de la importancia de su función de observación electoral, la Asamblea resuelve considerar modalidades que le permitirían llevar a cabo misiones de observación electoral durante una situación de emergencia de este tipo, en coordinación con sus socios institucionales, en el marco de las misiones de observación electoral internacional.

13. La observación de elecciones debe ser una herramienta importante para la evaluación del proceso electoral. Dadas las posibles limitaciones a la presencia de observadores internacionales, así como el aumento del uso de mecanismos alternativos de votación en reemplazo de la votación presencial, a raíz de la pandemia, la Asamblea debe desarrollar modalidades alternativas para la evaluación de las elecciones. La Asamblea subraya que la evaluación del proceso electoral va mucho más allá de la observación física de la jornada electoral.
14. La Asamblea, de conformidad con su Resolución 2329 (2020) y la Recomendación 2174 (2020) sobre las lecciones para el futuro de una respuesta eficaz y basada en los derechos a la pandemia de Covid-19, subraya la necesidad urgente de un enfoque basado en evidencia, coordinado internacionalmente y compatible con los derechos humanos para las crisis de salud pública. Ante una pandemia -y la inevitable próxima- que amenaza a la humanidad, la actual situación internacional debe pasar de la rivalidad entre potencias a una oportunidad de cooperación multilateral que vaya más allá de las divisiones partidistas.
15. El multilateralismo genuino y constructivo es esencial para anticipar y abordar las amenazas reales y para restaurar la confianza en las instituciones intergubernamentales, así como abordar los problemas de salud, económicos, políticos, infraestructurales y sociales de la crisis actual. En este contexto, las organizaciones multilaterales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), son fundamentales para encontrar soluciones comunes a problemas comunes y requieren el apoyo de todos los Estados miembros, incluida la financiación adecuada para actuar con rapidez y emitir recomendaciones basadas en evidencia.
16. Considerando lo anterior, la Asamblea exhorta a los Estados miembros y observadores, así como a los Estados cuyos parlamentos disfrutaran del estatus de observador o socio para la democracia a:

- 16.1 buscar y mantener un enfoque global unido en la preparación y respuesta ante una pandemia, y comprometerse a generar confianza y un sentido de propósito compartido entre todos los Estados;
 - 16.2 responder positivamente al llamado del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el cese de hostilidades inmediato y general en todas las situaciones y por la necesidad urgente de unidad y apoyo mutuo en la batalla contra un enemigo común;
 - 16.3 examinar cuidadosamente la forma en que su sistema nacional de salud hizo frente o no a la pandemia, con miras a mejorar la preparación, la resiliencia y la capacidad de respuesta en el futuro;
 - 16.4 compartir buenas prácticas en el manejo de la pandemia;
 - 16.5 sensibilizar acerca de la desinformación y la información errónea sobre la pandemia y garantizar que las personas se mantengan alerta y se abstengan de difundir contenido falso o engañoso;
 - 16.6 apoyar la revisión independiente de la coordinación de la OMS de la respuesta global a la pandemia de Covid-19, garantizar el financiamiento adecuado para que la organización sea independiente de las aportaciones voluntarias y dotarla de herramientas apropiadas para monitorear efectivamente la situación de salud en todos los Estados miembros;
 - 16.7 fortalecer el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) para mejorar la preparación y crear un sistema de alerta temprana y respuesta más eficiente;
 - 16.8 garantizar que las herramientas de diagnóstico, los tratamientos y las vacunas sean accesibles y asequibles para todo el mundo, en todos los países, empezando por las personas de mayor riesgo, y adoptar un enfoque común europeo, para que cada uno de los 830 millones de ciudadanos de Europa pueda beneficiarse de la misma protección frente a la Covid-19.
17. La Asamblea acoge con beneplácito que, ante los desafíos planteados por la pandemia, los órganos e instituciones del Consejo de Europa, en particular, la Asamblea Parlamentaria, el Comité de Ministros y la Comisión de Venecia, así como el Secretario General y el Comisario de Derechos Humanos han proporcionado apoyo oportuno y adecuado a los Estados miembros al compartir con sus gobiernos y parlamentos herramientas, normas y directrices destinadas a garantizar el cumplimiento de los principios de la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho en su respuesta a la pandemia.



18. Por lo tanto, la Asamblea resuelve desarrollar aún más su cooperación con los parlamentos nacionales alentando a las delegaciones nacionales a compartir buenas prácticas y organizar revisiones por pares sobre diversos aspectos de las medidas adoptadas para hacer frente a las consecuencias e implicaciones de la pandemia, entre otras, a través de la organización de audiencias parlamentarias con la participación de expertos del Consejo de Europa, con vistas a desarrollar soluciones y enfoques viables y sostenibles para abordar situaciones de crisis similares en el futuro.



V. Ficha Técnica de la Confederación Suiza



Superficie: 41,277 km².

Límites territoriales: Limita al norte con Alemania, al este con Austria y Liechtenstein, al sur con Italia y al oeste con Francia.

División administrativa: Se organiza en tres niveles políticos: la Confederación, 20 cantones y 6 semicantones (Appenzell Ausserrhoden, Appenzell Innerrhoden, Basel-Landschaft, Basel-Stadt, Nidwalden y Obwalden), así como 2,172 municipios.

CONFEDERACIÓN SUIZA FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 02 de mayo de 2023-

Nombre oficial: Confederación Suiza.

Capital: Berna.

Día Nacional: 1 de agosto.

Población: 8.805 millones de personas (Est. FMI. 2023).

Indicadores sociales (Est. 2023)

- **Esperanza de vida:** 83.4 años.
- **Tasa de natalidad:** 10.3 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 8.3 muertes / 1,000 habitantes.

Idioma: Los idiomas oficiales son: alemán (62.1% de la población), francés (22.8%), italiano (8%) y romanche -una lengua romance- (0.5%). El 23% de la población tiene otro idioma como lengua materna.

Religión: Católica (34.4% de la población), protestante (22.5%), otras comunidades cristianas (5.7%), musulmana (5.4%), personas sin afiliación religiosa (29.4%).

Moneda: Franco suizo (CHF).

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores de Suiza; Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España; *CIA Factbook*; y Fondo Monetario Internacional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Es un Estado Federal que garantiza la unidad nacional. El poder estatal se comparte entre el gobierno federal, los cantones y los municipios. Los tres niveles participan del poder legislativo y ejecutivo.¹³

La primera Constitución de Suiza fue adoptada en 1848, siendo el fundamento del Estado Federal. Posteriormente, en 1874, después de realizar una revisión completa, se adoptó la segunda Constitución que fortaleció las competencias federales e introdujo el procedimiento de referéndum en el plano federal. Posteriormente, el 18 de abril de 1999 se adoptó por votación popular la tercera Constitución que entró en vigor el 1 de enero del 2000. Este último documento reestructuró las Constituciones anteriores y codificó los derechos fundamentales que solo eran mencionados en la jurisprudencia y la doctrina.¹⁴

Poder Ejecutivo: El gobierno nacional descansa en el Consejo Federal. Este órgano ejecutivo se integra por siete consejeros federales (ministros). Estos son elegidos de manera individual por el parlamento por un periodo de cuatro años y dirigen uno de los siete departamentos federales (ministerios).¹⁵ Todos los miembros gozan de los mismos derechos.¹⁶

Uno de los consejeros federales es elegido presidente de la Confederación por el mandato de un año por la Asamblea Federal conforme al principio de antigüedad en el cargo, el cual es rotatorio y se elige generalmente en diciembre. El presidente dirige las sesiones del gobierno y asume obligaciones representativas, principalmente en el extranjero.¹⁷

El actual presidente de la Confederación Suiza es el Sr. Alain Berset del cantón de Friburgo, ocupa el cargo desde el 1 de enero de 2023.¹⁸ El Consejo Federal lo conforman 2 representantes de la Unión Democrática de Centro (UDC, por sus

¹³ Gobierno de Suiza. Sistema político. Consultado el 27 de abril de 2023 en: <https://www.eda.admin.ch/aboutswitzerland/es/home/politik-geschichte/politisches-system.html#:~:text=Suiza%20tiene%20un%20sistema%20de,en%20todos%20los%20niveles%20pol%C3%ADticos>.

¹⁴ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Suiza. Constitución Federal de la Confederación Suiza de 18 de abril de 1999. Consultado 27 de abril en: <https://www.wipo.int/wipolex/es/legislation/details/5524>

¹⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. Ficha País. Suiza. Octubre 2022. Consultado el 27 de abril de 2023 en: https://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/suiza_ficha%20pais.pdf

¹⁶ Gobierno de Suiza. Consejo Federal. Consultado el 27 de abril de 2023 en: <https://www.eda.admin.ch/aboutswitzerland/es/home/politik-geschichte/politisches-system/bundesrat.html>

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Gobierno de Suiza. Presidential year 2023. Consultado el 27 de abril de 2023 en: <https://www.admin.ch/gov/en/start/federal-presidency/presidential-year-2023.html>

siglas en francés), 2 del Partido Socialista (PS), 2 del Partido Demócrata Liberal (FDP) y 1 de la Alianza del Centro (Mitte).¹⁹

Poder Legislativo: Es bicameral. La Asamblea Federal de la Confederación está conformada por el Consejo Nacional y el Consejo de los Estados, los cuales cuentan con las mismas competencias, pero se reúnen por separado.²⁰

El Consejo Nacional (Cámara Baja) simboliza la representación popular y cuenta con 200 diputados electos por un período de cuatro años. La Constitución garantiza un mínimo de un escaño por cantón, incluso si cuenta con menos de 40,000 habitantes. Los semicantones de Appenzell-Ausserrhoden, Appenzell-Innerrhoden, Obwalden, Nidwalden, Uri and Glarus solo disponen de un diputado en el Consejo Nacional.²¹ El 20 de octubre de 2019 se realizaron elecciones parlamentarias. El diputado Martin Candinas (Partido Alianza del Centro) es el presidente del Consejo Nacional.²²

Distribución de escaños en el Consejo Nacional²³	
Grupo Parlamentario	
	Escaños
Unión Democrática de Centro (UDC)	55
Socialista	39
Alianza del Centro	31
Verdes	30
Liberal-Radical	29
Verde Liberal	16
Total	200
Proporción de hombres y mujeres²⁴	
Mujeres	83 (41.71%)
Hombres	117 (58.29%)
Total	200 (100%)

El Consejo de los Estados (Cámara Alta) representa a los cantones. Se integra por 46 senadores elegidos por el mandato de cuatro años. Independientemente de su población cada cantón envía a dos representantes al Consejo de los Estados, excepto los semicantones mencionados que solo cuentan con un consejero de

¹⁹ Swiss Government. The seven members of the Federal Council. Consultado el 27 de abril de 2023 en: <https://www.admin.ch/gov/en/start/federal-council/members-of-the-federal-council.html>

²⁰ Gobierno de Suiza. Asamblea Federal (Parlamento). Consultado el 27 de abril de 2023 en: <https://www.eda.admin.ch/aboutswitzerland/es/home/politik-geschichte/politisches-system/bundesversammlung.html>

²¹ Ídem.

²² The National Council. Martin Candinas. Consultado el 27 de abril de 2023 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/national-council>

²³ Federal Assembly. The Groups in the Chamber: National Council. Consultado el 27 de abril de 2023 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/national-council/groups-chamber-nc>

²⁴ Interparliamentary Union. Switzerland. Percentage of women. Consultado el 27 de abril de 2023 en: <https://data.ipu.org/women-ranking?month=4&year=2023>



Estado.²⁵ La senadora Brigitte Häberli-Koller (Partido Alianza del Centro) es la presidenta del Consejo de los Estados para el mandato 2022-2023.²⁶

Distribución de escaños en el Consejo de los Estados ²⁷	
Grupo Parlamentario	Escaños
Alianza del Centro	14
Liberal-Radical	12
Unión Democrática de Centro	7
Socialista	6
Verdes	5
Total	44
Proporción de hombres y mujeres ²⁸	
Mujeres	12 (27.28%)
Hombres	32 (72.72%)
Total	44 (100%)

Nota: Si bien el Consejo Nacional está constituido por 46 parlamentarios, en la página oficial solo aparecen 44 y dos asientos vacantes.

Poder Judicial: Se ejerce en exclusiva por la Confederación y los cantones.²⁹ Se conforma por la Corte Suprema Federal de Suiza. Su función consiste en atender las apelaciones en contra de las cortes cantonales o federales. Los magistrados son elegidos por la Asamblea Federal para un periodo de seis años.³⁰

CONTEXTO POLÍTICO

El federalismo y el sistema de democracia directa, ejercida principalmente a través de la iniciativa popular y el referéndum, son características que definen los debates para alcanzar los consensos sociales en la política interna de Suiza. Con la iniciativa popular, los ciudadanos suizos pueden proponer la revisión parcial o total de la Constitución, bajo el requisito de alcanzar 100,000 firmas en 18 meses, y con el referéndum, tienen la posibilidad de vetar una ley aprobada por el Parlamento.³¹ La soberanía y neutralidad de este país han sido un referente en la historia de Europa que incluso no estuvo involucrado en ninguna de las dos guerras mundiales.³²

²⁵ Gobierno de Suiza. Asamblea Federal (Parlamento). *Op. Cit.*

²⁶ The Federal Assembly. Brigitte Häberli-Koller – President Of The Council Of States 2022/23. Consultado el 27 de abril de 2023 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/council-of-states/president-cs>

²⁷ Federal Assembly. Groups in the Chamber: Council of States. Consultado el 27 de abril de 2023 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/council-of-states/groups-in-chamber-cs>

²⁸ Ídem.

²⁹ Gobierno de Suiza. Federalismo. Consultado el 27 de abril de 2023 en: <https://www.eda.admin.ch/aboutswitzerland/en/home/politik-geschichte/politisches-system/foederalismus.html>

³⁰ Central Intelligence Agency. The World Factbook-Suiza. *Op. cit.*

³¹ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. Ficha País. Suiza. *Op. cit.*

³² Central Intelligence Agency. The World Factbook-Suiza. *Op. Cit.*

En años recientes, la agenda política de Suiza ha estado dominada por cuestiones como su relación con la Unión Europea; la inmigración; la reforma al sistema de pensiones para garantizar la viabilidad del sistema más allá de 2030; el medio ambiente y la estrategia energética 2050; y la regulación internacional en materia de intercambio de información financiera.³³

En el ámbito electoral, el 20 de octubre de 2019 se llevaron a cabo elecciones parlamentarias en Suiza. La Unión Democrática de Centro (UDC, por sus siglas en francés o SVP, por sus siglas en alemán) se mantuvo como la agrupación más votada, manteniendo las tendencias de los últimos 20 años, con 26.8% de los sufragios y ganando 55 lugares.³⁴

El Gobierno nacional que descansa en el Consejo Nacional de siete miembros, desde 1959 ha estado compuesto por una coalición de conservadores, socialistas, liberales y democristianos.³⁵ El parlamento reeligió a todos los miembros de la coalición multipartidista hasta el 2023, eliminando la propuesta del Partido Verde de obtener uno de los cargos de consejero federal.³⁶

El actual presidente de la Confederación Suiza es el Sr. Alain Berset del cantón de Friburgo, quien es consejero federal desde 2012, además dirige el Departamento Federal del Interior (FDHA); la vicepresidencia recae en Viola Amherd encargada del Departamento Federal de Defensa, Protección Civil y Deporte (DDPS).³⁷ En su discurso de año nuevo, el 1º enero 2023, el presidente Berset recalcó que Suiza debe su estabilidad, seguridad, prosperidad y cultura al diálogo y a la Constitución Federal, asimismo resaltó el avance del país en los procedimientos jurídicos como la iniciativa popular y el referéndum, ambas figuras base de su democracia directa.³⁸

Cabe señalar que la política suiza se basa en proyectos a mediano y largo plazo; sus debates son de fondo y gran impacto. El sistema político está diseñado para evitar la acumulación de poder en una sola persona y/o agrupación política.³⁹

³³ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. Ficha País. Suiza. *Op. Cit.*

³⁴ BBC. Switzerland election: Green parties make landmark gains. 21 de octubre de 2019. Consultado el 28 de abril de 2023 en: <https://bbc.in/2SsuoV6>

³⁵ Deutsche Welle. Suiza: fuerte ascenso de los Verdes en elecciones parlamentarias. 20 de enero de 2020. Consultado el 28 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/2ujbb07>

³⁶ Swissinfo. Reelegidos todos los miembros del gobierno suizo. 19 de diciembre de 2019. Consultado el 28 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/2vapAf8>

³⁷ The Federal Council. The portal of the Swiss government. Presidential year 2023. Consultado el 28 de abril de 2023 en: <https://www.admin.ch/gov/en/start/federal-presidency/presidential-year-2023.html>

³⁸ Le conseil fédéral. Le portail du Gouvernement suisse. 2023- Allocution de Nouvel An du Président de la Confédération Alain Berset. Consultado el 28 de abril de 2023 en: <https://www.admin.ch/gov/fr/accueil/documentation/discours/allocutions-nouvel-an/2023.html>

³⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. Ficha País. Suiza. *Op. Cit.*

En Suiza, al igual que en otros países europeos se puede votar desde el extranjero. Al mes de abril del 2023, aproximadamente 780 000 suizos y suizas radican en el extranjero, de los cuales, más de 600 000, son mayores de 18 años y, por tanto, tienen derecho a votar, conforme a la legislación suiza. No obstante, solo unos 220 000 suizos están inscritos en el censo electoral.⁴⁰

Además de ejercer su derecho al voto, los suizos que radican en el extranjero, también pueden firmar referéndums e iniciativas populares nacionales y presentarse como candidatos al Consejo Nacional. Diez cantones otorgan a sus expatriados el derecho a votar a nivel cantonal: Berna, Basilea-Campiña, Friburgo, Jura, Ginebra, Grisones, Neuchâtel, Soleura, Schwyz y Tesino.⁴¹ De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, Suiza tendrá elecciones en octubre del 2023.⁴²

POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior de Suiza en el periodo 2020-2023 tiene como prioridades, la paz y la seguridad, la prosperidad, la digitalización y la sostenibilidad. Suiza promueve las relaciones internacionales basadas en el Derecho Internacional, además, ejerce labores de mediación y buenos oficios en distintos conflictos.⁴³

Suiza tiene un rol importante en las relaciones internacionales, debido a su posición geográfica estratégica; sus estrechos lazos económicos con otras naciones y su economía innovadora y competitiva. Aunque es una nación pequeña, en Europa es uno de los países más prósperos a nivel global. La Unión Europea (UE) es uno de sus socios e interlocutores prioritarios.⁴⁴

El Acuerdo de Schengen regula la libre circulación de personas para los Estados miembros del espacio Schengen, y está conformado por 27 naciones.⁴⁵ Desde el 12 de diciembre de 2008 Suiza es parte de este acuerdo.⁴⁶ Hay 4 países que pertenecen al espacio Schengen pero no a la Unión Europea, entre ellos se encuentra Suiza.⁴⁷

⁴⁰ Swissinfo. Registrarse en el censo electoral: un trámite claro y sencillo. Consultado el 28 de abril de 2023 en: <https://www.swissinfo.ch/spa/registrarse-en-el-censo-electoral-un-tr%C3%A1mite-claro-y-sencillo/48415834>

⁴¹ Ídem.

⁴² Interparliamentary Union. Switzerland. *Op. Cit.*

⁴³ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. Ficha País. Suiza. *Op. Cit.*

⁴⁴ Ídem.

⁴⁵ Ministerio del Interior de España. Acuerdo de Schengen. Consultado el 2 de mayo de 2023 en: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestion/es/extranjeria/acuerdo-de-schengen/>

⁴⁶ Swiss. Entrada en el espacio Schengen. Consultado el 2 de mayo de 2023 en: <https://www.swiss.com/es/es/prepare/travel-regulations/immigration-regulations-schengen>

⁴⁷ AXA. Los países miembros del espacio Schengen. Consultado el 2 de mayo de 2023 en: <https://www.axa-schengen.com/es/schengen-paises>

El país es miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Unión Interparlamentaria (UIP), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), entre otros.⁴⁸ Además, es miembro de pleno derecho de la Organización Internacional de la Francofonía desde 1996 y su tercer mayor contribuyente, después de Francia y Canadá.⁴⁹

De igual manera, Suiza es sede de importantes organizaciones internacionales, tales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Foro Económico Mundial (Foro de Davos), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Unión Interparlamentaria (UIP), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Comité Olímpico Internacional (COI), y la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).⁵⁰

Entre los organismos especializados de las Naciones Unidas que tienen su sede en el país se encuentran: la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas (Palacio de las Naciones), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y la Organización Meteorológica Mundial (OMM). El país está inscrito en muchas organizaciones internacionales y de la ONU, pero mantiene un fuerte compromiso con la neutralidad.⁵¹

La Asamblea General eligió a Suiza, el 9 de junio de 2022, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU para el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. El gobierno declaró que, durante su gestión, la nación promoverá la paz y la seguridad. Asimismo, manifestó su postura neutral ante cualquier conflicto y el contacto directo con los principales actores en el escenario internacional.⁵²

Los días 4 y 5 de julio de 2022, en Lugano, Suiza tuvo lugar la Conferencia para la Recuperación de Ucrania (URC2022). Ésta fue organizada de manera conjunta entre ambas naciones y asistieron 58 delegaciones internacionales. Al final de la

⁴⁸ Central Intelligence Agency (CIA). The World Factbook. Switzerland. *Op. Cit.*

⁴⁹ France Diplomatie. Présentation de la Suisse. Consultado el 2 de mayo de 2023 en: <https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/dossiers-pays/suisse/presentation-de-la-suisse/>

⁵⁰ Central Intelligence Agency (CIA). The World Factbook. Switzerland. *Op. Cit.*

⁵¹ Ídem.

⁵² Federal Department of Foreign Affairs of Switzerland. Switzerland's election to the UN Security Council. Consultado el 2 de mayo de 2023 en: <https://www.dfae.admin.ch/eda/en/fdfa/fdfa/aktuell/newsuebersicht/2022/bundespraesidium.html>

Conferencia se presentó la '*Declaración de Lugano*', que guiará los mecanismos bajo los cuales se dará la reconstrucción de Ucrania.⁵³

Además, en el discurso de recepción de Año Nuevo para el cuerpo diplomático, el 11 de enero de 2023, el presidente de la Confederación Suiza, Sr. Alain Berset aseguró que el país seguirá abogando por una fuerte cooperación internacional. Asimismo, agregó que, en términos de política climática, el Consejo Federal seguirá abogando por una fuerte protección del clima. El objetivo de Suiza, en la próxima conferencia climática a celebrarse en Dubái 2023, consistirá en que se tomen decisiones efectivas para frenar el calentamiento global.⁵⁴

A mediados de abril de 2023, el Gobierno suizo informó a los embajadores de los países del G7 que no tiene previsto unirse al grupo de trabajo sobre Élite, Apoderados y Oligarcas Rusos (REPO, por sus siglas en inglés) que coordina las sanciones occidentales contra Rusia.⁵⁵

También, el 19 de abril de 2023, durante su visita a Roma, Ignazio Cassis, titular del Departamento Federal de Asuntos Exteriores (FDFA, por sus siglas en inglés) inauguró oficialmente, la primera embajada suiza ante el Vaticano. Expresó, durante su encuentro con el secretario de Estado, el cardenal Pietro Parolin, que esta nueva presencia fortalecerá las relaciones bilaterales con la Santa Sede. Como parte de esta visita oficial, el Sr. Cassis también mantuvo conversaciones con su homólogo italiano, Antonio Tajani, y el ministro italiano de Economía y Finanzas, Giancarlo Giorgetti.⁵⁶

SITUACIÓN ECONÓMICA

Suiza es una economía europea de altos ingresos pero no perteneciente a la UE. Además, es un centro bancario y financiero internacional, tiene un desempleo extremadamente bajo y una mano de obra altamente calificada pero envejecida. Asimismo, es un país exportador clave de productos farmacéuticos.⁵⁷

⁵³ _____. Ukraine Recovery Conference (URC2022) in Lugano. Consultado el 2 de mayo de 2023 en: <https://www.eda.admin.ch/eda/en/fdfa/fdfa/aktuell/dossiers/urc2022-lugano.html>

⁵⁴ The Federal Department of Home affairs. New Year's reception. Consultado el 2 de mayo de 2023 en: <https://www.edi.admin.ch/edi/en/home/dokumentation/medienmitteilungen.html.msg-id-92513.html>

⁵⁵ Swissinfo. El Gobierno suizo no tiene previsto unirse al grupo de trabajo sobre sanciones del G7. Consultado el 2 de mayo de 2023 en: <https://www.swissinfo.ch/spa/el-gobierno-suizo-no-tiene-previsto-unirse-al-grupo-de-trabajo-sobre-sanciones-del-g7/48447814>

⁵⁶ Federal Department of Foreign Affairs of Switzerland. Ignazio Cassis inaugurates first Swiss embassy to Holy See and meets with Italian and Vatican authorities. Consultado el 2 de mayo de 2023 en: <https://www.eda.admin.ch/eda/en/fdfa/fdfa/aktuell/news.html/content/eda/en/meta/news/2023/4/21/94484>

⁵⁷ Central Intelligence Agency (CIA). The World Factbook. Switzerland. Consultado el 2 de mayo de 2023 en: <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/switzerland/#government>

La economía suiza demostró ser más resistente en el año 2022 y sus perspectivas para 2023 son moderadamente mejores que las de sus vecinos de Europa Occidental, derivado de una dinámica de inflación más débil, en parte debido a una menor dependencia energética frente al mundo exterior, en particular Rusia. Para 2023, la perspectiva de suministro de energía es relativamente positiva. Aunque Suiza no dispone de almacenamiento propio de gas, tiene contratada capacidad de almacenamiento en Francia, que a mediados de febrero de 2023 estaba en torno al 50%, frente al 28% de febrero de 2022.⁵⁸

Las primas de los seguros básicos de salud han aumentado en promedio un 6.6% desde principios de 2023. Estos diversos factores ya generaron una mayor presión sobre los precios al consumidor en enero y la mantendrán durante el resto de 2023. Las pérdidas de poder adquisitivo se compensan por un incremento en las pensiones y salarios nominales (en torno al 2.2% interanual). El Banco Nacional Suizo (SNB) ya aumentó su tasa de interés en 225 puntos base, entre inicios de 2022 y la primavera de 2023.⁵⁹ Su crecimiento real proyectado del PIB es de 0.8% para el 2023.⁶⁰ Por otra parte, la inflación se ubicó en marzo de ese mismo año en 2.95%⁶¹.

Para el año 2024, las autoridades suizas planean exigir planes de transición basados en el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (*Task Force on Climate-related Financial Disclosures -TCFD*). Su finalidad es incentivar a las instituciones financieras suizas a ser más transparentes en la compatibilidad de sus compromisos, objetivos y portafolios de inversión con los objetivos climáticos del Acuerdo de París.⁶²

⁵⁸ Compagnie française d'assurance pour le Commerce Extérieur (COFACE). Suisse. Consultado el 2 de mayo de 2023 en: <https://www.coface.com/fr/Etudes-economiques-et-risque-pays/Suisse>

⁵⁹ *Ídem*.

⁶⁰ International Monetary Fund (IMF). IMF Executive Board Concludes 2022 Article IV Consultation with Switzerland. Consultado el 2 de mayo de 2023 en: <https://www.imf.org/en/Search#q=Switzerland&sort=relevancy>

⁶¹ Worldwide Inflation Data. Inflación de Suiza. Consultado el 2 de mayo de 2023 en: <https://www.inflation.eu/es/tasas-de-inflacion/suiza/inflacion-suiza.aspx>

⁶² International Monetary Fund (IMF). Switzerland: 2022 Article IV Consultation-Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for Switzerland. Consultado el 2 de mayo de 2023 en: <https://www.imf.org/en/Search#q=%20Switzerland&sort=relevancy> (descargar pdf).

<p>Comercio exterior (2021)⁶³</p> <ul style="list-style-type: none">• Exportaciones: 571.37 mil millones de dólares.• Importaciones: 480.52 mil millones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2019)</p> <ul style="list-style-type: none">• Exportaciones: Alemania (16%), Estados Unidos (14%), Reino Unido (8%), China (7%), Francia (6%), India (6%) e Italia (5%).• Importaciones: Alemania (21%), Italia (8%), Estados Unidos (6%), Francia (6%), Reino Unido (5%), y Emiratos Árabes Unidos (5%).	<p>Principales exportaciones: oro, medicamentos envasados, cultivos médicos/vacunas, relojes, joyas.</p> <p>Principales importaciones: oro, medicamentos envasados, joyas, carros, cultivos médicos/vacunas.</p>
--	--

⁶³ Central Intelligence Agency (CIA). The World Factbook. Switzerland. *Op. cit.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Rosa González Sánchez
Norma Francisco Pérez
Alejandro Osornio Ramos
Andrés Santillán Reich
Ernesto San Román López